

**Implementación de políticas públicas, que vinculen al joven en la
reconstrucción del tejido social, desde la extracurricularidad en el municipio de
Amagá.**

León Jaime Arango Hernández

Asesora

Adriana Patricia Arboleda

Corporación universitaria lasallista

Facultad de Ciencias Sociales y Educación

Derecho

Caldas

2016

Índice

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| Introducción..... | 5 |
| Palabras Claves | 6 |
| Planteamiento del problema..... | 7 |
| Formulación del Problema | 7 |
| Justificación..... | 10 |
| Objetivos | 11 |
| Objetivo general | 13 |
| Objetivos Específicos | 13 |
| Marco referencial | 14 |
| Marco de antecedentes..... | 14 |
| Deterioro social juvenil a nivel nacional..... | 16 |
| Deterioro social juvenil a nivel internacional..... | 18 |
| Reconstrucción del tejido social desde la extracurricularidad a nivel nacional..... | 18 |
| Reconstrucción del tejido social desde la extracurricularidad a nivel internacional..... | 21 |
| Conciencia social a nivel nacional..... | 23 |
| Conciencia social a nivel internacional..... | 24 |
| Marco teórico | 26 |
| Políticas públicas..... | 26 |
| Políticas públicas en Amagá..... | 27 |
| Descripción y avances de la política pública municipal de juventud..... | 28 |
| Relación de las principales estrategias que han permitido avances en la implementación de la PPJ..... | 34 |
| Jovenes..... | 39 |
| Joven desde la psicología | 45 |
| Joven desde los Esquemas maladaptativos tempranos..... | 46 |
| Joven desde la Educación..... | 52 |
| Metas de la educación en la extracurricularidad..... | 54 |

| | |
|---|---------------------------------------|
| Educación en la extracurricularidad, desde la visión de los docentes..... | 56 |
| Pensamiento de Leff..... | 57 |
| Pedagogía de la autonomía de Paulo Freire..... | 58 |
| Representaciones Sociales..... | 62 |
| Marco legal..... | 6¡Error! Marcador no definido. |
| Ley 1098 de 2006..... | 70 |
| Ley1622 de 2013..... | 78 |
| Ley 1014 de 2006..... | 81 |
| Ley 720 de 2001..... | 81 |
| Decreto 1919 2013..... | 81 |
| Documentos CONPES..... | 81 |
| Proyectos de Ley..... | 82 |
| Ley general de educación..... | 82 |
| Diseño metodológico..... | 86 |
| Tipo y Enfoque..... | 86 |
| Estudio de caso colectivo..... | 87 |
| Técnicas de recolección de información..... | 90 |
| Población y muestra..... | 91 |
| Limitaciones de la investigación..... | 92 |
| Conclusiones..... | 93 |
| Recomendaciones..... | 101 |
| Referencias..... | 105 |

Lista de tablas

| | |
|--|-------|
| Tabla 1. Porcentaje de jóvenes en el mundo..... | 41 |
| Tabla 2. Distribución de los jóvenes en el mundo..... | 42-43 |

Introducción

Las políticas públicas en el país deben conectar o integrar la nueva conciencia sobre la juventud con las corrientes de renovación pedagógica y de las didácticas específicas, es por esto que se plantea este trabajo de investigación que reconoce la problemática social existente que poco a poco se ha trasladado a todas las comunidades y que pretende conocer las percepciones de los jóvenes frente a esta problemática y cómo influyen sus percepciones e ideas en las actitudes que tienen con el deterioro social, por lo cual se hace necesario investigar las concepciones que tiene los jóvenes frente a esta problemática y la implementación de un cambio.

Es necesario replantear propuestas de conocimiento juvenil que integren una ética social con una visión global del mundo que superen los contenidos disciplinares, es necesario identificar las concepciones que tienen los jóvenes sobre educación en sus tiempo libres y abordar el problema de su débil conocimiento al respecto, este proyecto pretende y motiva a tomar la educación en tiempo libre como un eje fundamental en la educación integral como una propuesta propia y la elaboración de materiales apropiados para que la misma deje de ser un añadido y se convierta en un aspecto realmente importante en la formación de los jóvenes ya que si seguimos ignorando esta problemática cada vez más latente en nuestra cotidianidad podremos decir que el tejido social seguirá siendo un cajón de sastre lleno de actividades y propuestas carentes de rigor y de las garantías necesarias para lograr que lo objetivado sea un hábito educativo con resultados grandes en la transformación juvenil.

El proyecto que se presenta a continuación reconoce que la educación y formación en tiempo libre debe ser una realidad generada por una nueva cultura ciudadana con principios y objetivos claros, definidos y coherentes que estén en armonía con las garantías constitucionales y legales que permitan implementar un cambio social evidente y continuado.

Palabras claves

Jóvenes, tejido social, deterioro social, prevención, intervención, educación, cultura, extracurricularidad, políticas públicas, derechos humanos, normas, principios.

Planteamiento del problema

Formulación del Problema

El transcurrir de los tiempos ha dejado en evidencia que la generaciones juveniles han cambiado aceleradamente, los problemas sociales van apareciendo con el transcurrir de los años, formando una historia que refleja una pérdida de conciencia y del sentido de pertenencia en la juventud, cada día se hacen presentes estos fantasmas en todos los ámbitos de sus vidas, es por ello que las perspectivas del futuro, en lo que a la juventud se refiere son cada día menos claras, pues los problemas psicológicos, antropológicos, sociológicos y espirituales de nuestro lapso exigen un cambio de mentalidad, estructura, espacios, herramientas y estrategias que conlleven necesariamente a nuevos estilos de vida donde la solidaridad, equidad, igualdad, justicia y compromiso puedan ser base para un crecimiento, desarrollo y cambio sostenible.

Por lo anterior hay que iniciar por reconocer y afrontar esta problemática desde el ámbito educativo y cultural donde se evidencia que los jóvenes carecen de conciencia y sentido de pertenencia, ya sea por influencia de los medios informáticos o de comunicación; el sistema y su estructura; su entorno social, familiar, educativo entre otros han llegado a perturbar el medio social, dejando así en la juventud un desinterés e indiferencia por el cuidado, preservación, evolución, progreso de sus vidas y del medio que los rodea.

El tema del tejido social y su reconstrucción parece estar muy alejado de las escuelas, colegios, universidades, del rol formativo de los maestros, de las entidades públicas y privadas y las demás entidades que prestan servicios sociales, pues se han dedicado a formar en conocimientos, a fortalecer una parte intelectual (precaria) y han descuidado la problemática social que enfrenta el joven y especialmente en nuestro país, se ha desvirtuado la importancia de la formación en valores que es determinante en la toma de decisiones, en las actitudes y aptitudes que estos tienen en la relación con la vida, en lo presente y futuro, es así como se ha observado en las comunidades, como este tema (reconstrucción del tejido social en la juventud), ha perdido importancia, lo cual se evidencia en el entorno, sus prácticas, gustos, afinidades, inclinaciones, metas trazadas y demás espacios personales y sociales en los que se desarrollan los jóvenes durante la etapa más incluyente y determinante de sus vidas, siendo cada comunidad o grupo poblacional de contextos diferentes, de estratos socio-económicos distintos y de formas de vida, aún más, la problemática persiste y aumenta en cada una de ellas, por lo cual nace la necesidad de determinar que sucede y cuál es la verdadera razón por la cual los jóvenes no comprenden la importancia de fundar sus vidas en valores íntegros, continuados y permanentes, por lo cual es relevante y de suma importancia conocer sus opiniones acerca de esta problemática, implementar estrategias de intervención, asistencia, capacitación y resocialización para que así se puedan recuperar el valor y el respeto por las formas de vida, de relacionarse, de crecimiento y de superación, que tienen una relación estrecha y directa con el tejido social, con la concepción, recuperación y sostenibilidad de este, para transformar, mejorar, recuperar, reconstruir e implementar una condición de vida diferente en la

juventud. Debemos tener como punto de partida lo que piensan, quieren y necesitan los jóvenes según cada comunidad, con relación a la formación personal, educativa, cultural y social, lo que esta les inspira ya que no se adquiere el compromiso de cuidar y valorar los espacios, herramientas, talentos, dones, capacidades y oportunidades de pertenecer y permanecer en aquellas cosas que deben conservarse como: la familia, sociedad, el entorno, la integridad personal y la vida misma, a las cuales les han perdido sentido e importancia.

Es preocupante ver como el tejido social se ve deteriorado y permeado por el descuido, el desinterés y la poca inquietud por la inversión social que nos rodea y que de una forma u otra nos afecta a todos y es responsabilidad de todos, en la actualidad existe una problemática social muy importante ante la visión de mundo, ya que, todo conocimiento jurídico-social tiene como consecuencia un referencial de valores que le permite al joven tener una idea determinada del mundo y su entorno.

Son los jóvenes esa voluntad que impulsa al mundo y su entorno en una u otra dirección, que mueve, que estimula, que orienta, siendo el punto de partida, el recorrido y la llegada. Es así como podemos decir que en la interpretación y análisis de los problemas en la juventud (drogadicción, alcoholismo, prostitución etc.) es necesario la acción transformadora del hombre, en su realidad, como resultado de su conocimiento e implicación con la misma, por lo cual conocer, aplicar, consolidar e implementar ¿Cuál es la relación entre las concepciones sobre la vida, el cuidado, protección, atención y estructura personal que el joven manifiesta y las actitudes que tienen hacia cada uno de ellos? Nos ayudara a ver como estos influyen en la problemática jurídico-

social, como se relacionan con el medio que los rodea y como sus actitudes frente a la sociedad están condicionadas a lo que sabe, conoce, piensa y siente sobre sí mismo.

En la actualidad con los diferentes cambios jurídico-sociales es necesario “hacer la diferencia, no siendo indiferentes sino diferentes”, no se pretende cambiar el mundo pero si hacer la diferencia en el lugar que nos toca vivir implementando propuestas nuevas, innovadoras, viables y sostenibles que permitan crear un cambio en cada región que se pueda invadir ya que en el transcurso de los años hemos visto como la sociedad se deteriora con gran prisa y las propuestas de apoyo o los planes de contingencia en una sociedad golpeada por la violencia, la inseguridad, la drogadicción, el alcoholismo, la prostitución especialmente en los jóvenes, es una problemática que ha ido avanzando inevitablemente y que así mismo podemos evidenciar que no se han obtenido los mejores resultados con la implementación de arcaicas estrategias, para contrarrestar lo que “HOY” aún es posible remediar, pero que a futuro puede ocasionar un daño irreparable en la sociedad, dado que el joven de hoy, están cayendo en todo este mundo oscuro y sombrío.

Sin embargo, serán estos jóvenes los que tendrán el control futuro de las universidades, de los empleos públicos, de las empresas y serán los gobernadores de nuestros pueblos, ¿Que esperaremos entonces?, si no se les dieron mejores oportunidad para capacitarse, para aspirar a un mejor futuro, para emplear bien su tiempo libre, para descubrir y redescubrir sus afinidades y así poder fortalecer sus dones y talentos, estando convencidos de su idoneidad y así ponerlos al servicio de las comunidades, para que ahí si podamos garantizar un verdadero progreso social.

Justificación

La voluntad es el motor, es la causa del obrar, es la principal fuerza que integra el carácter de una persona. La tarea educativa, tiende a ayudar a lograr la coherencia interna, las convicciones profundas y la firmeza para actuar, las inclinaciones naturales, el aprendizaje y la razón son los instrumentos que forjan al hombre.

Según explicaba el viejo Aristóteles, es por ello que desde esta investigación se busca fortalecer aspectos que contribuyan al mejoramiento del tejido social que es de todos y que por causa de la inconsciencia de los seres humanos, llamasen: dirigentes, padres de familia, educadores, empresarios o profesionales, hoy lo estamos perdiendo, se pretende sembrar en los jóvenes el interés por sí mismos, que reconozcan la importancia que tienen las buenas decisiones y costumbres para nuestras vidas y como afecta nuestra propia existencia todo lo relacionado con los aportes que le haces a una sociedad, este proyecto confronta una realidad social, y partir de ella, para mejorarla y reconstruir esos tejidos que se han deformado a través del tiempo, propone que por medio de nuestras experiencias cotidianas ya sean del orden académico, laboral, cultural o gubernamental se pueda influir en la transformación del entorno familiar y/o social de los jóvenes, con políticas públicas que garanticen el respeto y la promoción de sus derechos conforme a la Constitución Política y la Ley Colombiana.

Es necesario entender que la educación y la cultura se encuentra intrínsecamente ligada a los valores, comportamientos y aptitudes que sensibilizan al individuo con su medio social y con la problemática que lo afecta, dándole así la posibilidad de modificarla cuando sea pertinente, es importante enriquecer los saberes

en todos los campos posibles que contribuyen al mejoramiento de los conceptos y espacios que se utilizan para la diversidad de aprendizajes que existen siendo los jóvenes los pioneros de una propuesta de cambio que actué con prontitud ante dicha dificultad.

Lo antes expuesto sobre la problemática que se presenta en las diferentes comunidades, requiere que el tejido social, no solo lo concibamos en términos de conceptos, habilidades y destrezas sino como un hecho, por lo tanto desde la políticas públicas se deben buscar y propiciar espacios significativos en cada comunidad y así tener en cuenta y poder fortalecer todas las dimensiones del joven, como ser humano: la sensibilidad, el afecto, los valores que permitan verlo como un sujeto histórico, reflexivo, independiente y potencialmente creador, capaz de transformar su realidad a través del conocimiento y la cultura.

Objetivos

General

1. Identificar la dinámica socio-jurídica en las políticas públicas juveniles de los últimos dos planes de desarrollo del municipio de Amaga (ANT), para realizar posibles recomendaciones con fundamento en el marco jurídico nacional e internacional.

Específicos

1. Rastrear en los dos últimos planes de desarrollo municipal los aspectos relacionados a las políticas públicas juveniles.

2. Analizar el marco legal, nacional e internacional sobre políticas públicas juveniles.

3. Realizar recomendaciones a la administración municipal que permitan el fortalecimiento, inclusión o exclusión de políticas públicas, que vinculen ampliamente a la juventud en una proyección jurídico-social, que admita el fortalecimiento de aquellas falencias encontradas en la comunidad.

Marco referencial

Marco de antecedentes

Para el desarrollo y orientación de esta investigación, se revisaron estudios recientes y se retoman fragmentos de la política pública nacional y departamental de educación y cultura juvenil, que nos permite comprender algunos conceptos básicos que sirven de punto de partida y brindan claridad a dicha investigación, por lo cual iniciaremos con el concepto de joven, el cual según esta propuesta no puede reducirse estrictamente a un beneficiario de las políticas públicas que cumplen requisitos legales dentro de un plan de gobierno, es necesario ser conscientes que es mucho más amplio y más profundo y se deriva de la complejidad de sus problemas y potencialidades juveniles y del impacto de los mismos, no sólo en los sistemas de participación, sino en los sistemas de inclusión y compromiso social. De acuerdo con lo anterior, una aproximación a un concepto mucho más global y humano de joven, podría ser la de un ser dinámico definido por las interacciones físicas, biológicas, antropológicas, sociales y culturales, percibidas o no, entre los demás seres humanos y todos los elementos del medio en el cual se desenvuelven, bien que estos elementos sean de carácter natural o sean transformados o creados por el hombre.

Los problemas de los jóvenes no se pueden tratar, exclusivamente, según su dimensión natural, psicológica o biológica. Es indispensable considerar simultáneamente su dimensión humana, es decir, tener en cuenta las implicaciones demográficas, psicosociales, educativas, económicas, sociales, políticas y culturales,

es por ello que tejido social es el proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, a partir del conocimiento reflexivo y crítico de su realidad personal, social, política, económica y cultural para que, a partir de la apropiación de la realidad concreta, se puedan generar en él y en su comunidad actitudes de valoración y respeto por la vida y por los demás.

Estas actitudes, por supuesto, deben estar enmarcadas en criterios para el mejoramiento de la calidad de vida y en una concepción de desarrollo sostenible, entendido éste como la relación adecuada entre el tejido social (juvenil) y el desarrollo de políticas públicas, que satisfaga las necesidades de las generaciones presentes, asegurando el bienestar de las generaciones futuras. Por lo cual la intervención que se necesita debe ser una intervención cuya dinámica tenga claros referentes en el contexto personal, social, económico y político, entre otros, para que participe de manera consciente en el diálogo permanente con la cultura y la educación, para la solución de sus problemas. Para este tipo de procesos se requieren, entonces, unos maestros y tutores investigadores, innovadores, comprometidos, con sentido de pertenencia que sean guías, orientadores, dinamizadores de los proyectos y que tengan claridad de su papel como vínculo importante entre los diversos sectores que conforman las comunidades. Estos deben ser flexibles en su quehacer, buscar el enriquecimiento de los procesos mediante la participación para incidir activamente en la búsqueda de alternativas y tener la capacidad de cuestionarse permanentemente, de buscar el diálogo para la argumentación de sus explicaciones. Deben tener la posibilidad de asombrarse y de reconocerse como entes en constante transformación.

El proyecto se desarrolla bajo tres grandes líneas de investigación las cuales son: deterioro social, Reconstrucción del tejido social desde la extracurricularidad, conciencia social de cara a la reconstrucción del tejido social en la juventud, estas líneas de investigación guían y son el punto de partida para desarrollar este proyecto de investigación.

Deterioro social juvenil a nivel nacional

Alfonso Gómez Gómez refiere.

Vivimos una etapa singularizada por el deterioro social. Existe evidentemente una desintegración familiar. El individuo y la sociedad no tienen vinculación visible. Para muchos, el nivel de vida ha mejorado, pero ese nivel no está representado en calidad de vida. La juventud ha cambiado y no interesa a los mayores en qué andan sus hijos. Estos van a los colegios, pero no mejoran su cultura. Hay también una falta de solidaridad, consistente en que estamos inmersos en una agrupación sin saber quiénes son los vecinos, y sin que se practique alguna forma de solidaridad.

Ramiro Adolfo Muñoz.

¿No será que vamos por el camino equivocado? ¿Por qué a pesar de tantas estrategias sociales, en las ciudades y campos en Colombia está

aumentando la inseguridad de una manera escandalosa? Sin entrar al tema de los alzados en armas o los delitos de “cuello blanco”, que son también parte de la inseguridad que vivimos en nuestro país, el raponeo y el sicariato están adueñándose de las calles que antes eran tranquilas.

Aumentar las penas por esta clase de delitos, fortalecer el pie de fuerza policial y aumentar los gastos de seguridad personal, han sido las únicas alternativas que se han encontrado. Por ejemplo, la venta de casas en conjuntos cerrados es una alternativa muy recurrente ante esta ola de delincuencia, convirtiendo a las ciudades en pequeñas islas pero brindando mejores garantías para el bienestar de las familias. Si nos detenemos a pensar lo que era la vida hace apenas treinta años, las cosas han cambiado totalmente; los conjuntos cerrados eran escasos, las casas no tenían mayores seguridades, ni rejas, ni alarmas, ni cámaras de circuito cerrado y por lo general una buena parte del día la puerta principal permanecía abierta de par en par; sí habían hurtos pero en menor escala.

Tal parece que el desarrollo social en nuestro país no ha tenido en cuenta la raíz del problema de la delincuencia, específicamente la atención al menor de edad.

Un ejercicio básico sería revisar cómo ha sido la vida de un sicario que tiene 17 años de edad; ¿cómo llegó a ese estado en tan corta edad?; ¿cuál fue su origen y su entorno familiar?; encontrando las respuestas a

estos interrogantes posiblemente saquemos las conclusiones que ya conocemos: proveniente de una familia desarticulada, una infancia conflictiva sin formación en valores y conviviendo en “escuelas del delito”. Considero que el Estado se encuentra desenfocado para encontrar solución a esta problemática; precisamente, el hacinamiento en las cárceles es un indicador palpable sobre la modificación que requieren las políticas sobre el desarrollo social en Colombia. Se debe prestar mayor atención a los menores de edad que viven en situación de riesgo en su formación; hay que fortalecer el aprendizaje de valores y motivar la integración familiar como factor fundamental hacia la búsqueda de una mejor calidad de vida. Solamente con un programa ambicioso con estos o mayores alcances podríamos evitar hoy una gran cantidad de futuros delincuentes.

A nivel internacional

La juventud es un sector poblacional imprescindible en la vida humana, las comunidades no deben estar ajenas a la situación que afecta gran parte de la juventud de nuestro planeta y deben inculcar, aplicar, fomentar e incentivar desde sus gobiernos, propuestas acordes a las necesidades más urgentes, con políticas públicas, que garanticen los resultados sobre la conservación integral de la juventud.

Reconstrucción del tejido social desde la extracurricularidad a nivel nacional.

En la línea nacional encontramos que son muy pocas las universidades del país donde se realizan investigaciones acerca de las políticas públicas como propuestas firmes y de fondo para la problemática en la juventud, la formación de docentes, profesionales y sus aportes a la transformación del proyecto de reconstrucción del tejido social humanizado hacia la juventud, donde se enfatice la necesidad y la posibilidad de explorar las concepciones que tienen de la vida, desde sentires, emociones y sus asociaciones simbólicas y luego organizar estos pensamientos en forma sistemática y rigurosa, así se iniciaría a cimentar los lineamientos del accionar social, con resultados evidentes para las generaciones que en poco tiempo estarán dirigiendo los destinos de una nación, que pide desde una responsabilidad histórica e intergeneracional, que es necesario formar maestros, profesionales y padres de familia, que comprendan la importancia y la necesidad de aportar a la transformación de nuestra sociedad, a través de una educación real, que permita la reconstrucción del tejido social, comprometidos con el bienestar de todos, donde es necesario tener conocimiento de lo que significa y lo que implica el tejido social, ya que la implementación de políticas públicas desde la extracurricularidad tiene por objeto, que sea la juventud desde los diferentes focos y estrategias, quien tenga mayor participación desde el trabajo y compromiso con las comunidades en la aplicación de políticas públicas verdaderamente efectivas, acordes con los lineamientos constitucionales y legales.

En estos momentos, que los problemas sociales son tan complejos es necesario reflexionar sobre la práctica de una educación, desde la extracurricularidad, efectiva, rápida, continuada y sostenible.

Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, Vol 1, No 1, Germán Muñoz González, determina en estudios antecedentes que en la población joven colombiana, se concentran problemas de exclusión, falta de oportunidades, reproducción de la pobreza. Los hombres jóvenes padecen altos índices de muertes violentas y las menores expectativas de vida, en comparación con jóvenes de los demás países de América. Muchos de ellos, están marginados de la ciencia y la tecnología, de las posibilidades de trabajo, la participación política, la recreación y las posibilidades de expresión. Es el “caldo de cultivo” para su ingreso a los diversos circuitos de ilegalidad: grupos armados (guerrilla, paramilitares, delincuencia común), redes del narcotráfico y contrabando, prostitución, etc.

En 1997 se aprueba la Ley de Juventud. Establece un sistema institucional para el diseño, la implementación y la evaluación de la política pública de juventud, la creación de mecanismos de protección de los jóvenes y de participación de la sociedad civil en la gestión, a través de diversas modalidades operativas.

Sin embargo, los asuntos de juventud no han logrado entrar aún en las agendas públicas. El gran desafío es tomar conciencia del protagonismo de los jóvenes y potenciar la visión de y sobre los jóvenes como "sujetos de derechos", para el ejercicio pleno de la ciudadanía y el establecimiento de garantías sociales e institucionales, el respeto y cumplimiento de sus derechos fundamentales.

La realización de este proyecto articula diferentes elementos de la estructura social (educación, arte, deporte, cultura, etc.) procurando la fusión entre los diferentes estamentos institucionales, centrando la atención en el área de Ciencias Sociales, Educación y cultura , de tal manera que docentes, tutores profesionales y jóvenes aporten sus saberes en el desarrollo del proyecto, para apoyar este proceso se desarrollara un ambiente dinámico, interdisciplinario donde se ofrece apoyo conceptual y procedimental en el campo de la educación, cultura, arte y el fortalecer las oportunidades y su aprovechamiento.

A nivel internacional

En el ámbito internacional encontramos un amplio recorrido en investigaciones a través de los años que se han recorrido un intenso proceso de debates y de aportaciones que nos permiten comprender que es un tema que a nivel mundial ha causado gran interés y fue así como la educación latinoamericana de jóvenes se fue construyendo, a partir de las experiencias de la educación popular, de la educación comunitaria y participativa y de la educación civil, en su paso hacia una educación juvenil comprometida con el cambio social y con la transformación de los modelos generacionales de desarrollo, por lo cual mencionaremos las que comparten y apuntan a nuestro problema de investigación y que nos brindan bases para sustentar las mismas.

La falta de conocimientos y conciencia acerca de nuestras relaciones de dependencia con el entorno conduce a las personas a actuar como si no fuesen parte

de él. La evidencia de la falta de políticas públicas desde lo educativo que vinculen de manera integral a la juventud, la educación en tiempo libre, es vista en la actualidad como algo indispensable dentro del currículo de educación básica, es tratado incluso como tema transversal que si bien tiene una área específica para hablar sobre su aplicación, se aborda de manera continua en el trabajo docente - estudiante dentro de cada institución. Sin embargo la política educativa no está íntimamente relacionada con este objetivo ya que se han abandonado los planes de contingencia, los problemas estructurales sociales de mayor envergadura y hay una concentración en lo trivial que se le puede ofrecer a este sector poblacional, en el trabajo presente se hace una revisión de como la política educativa se plegaba a las necesidades de desarrollo del país y estas definían la orientación que los planes de estudio tenían en su diseño. En cuestión de educar en tiempo libre, la prioridad era el crecimiento de lo cuantitativo, por ello se hacía énfasis en conocer para explotar a la juventud en beneficio de la sociedad, estas con diferentes matices reforzadas en su esencia de utilizar a la población juvenil para el beneficio de unos pocos.

Estrategias para promover la educación en tiempo libre en los jóvenes, (no han pasado de ser paños de agua fría) en los últimos años, toda la población mundial, ha sido testigo de la creciente degradación, deterioro y destrucción del tejido social en la juventud, de la debilidad manifiesta que estos representan no solo a nivel local o nacional sino a nivel mundial y con implicaciones serias en la poca calidad de vida. Lamentablemente estos problemas que han creado conflictos sociales, los ha creado la discriminación y desigualdad debido a varios factores como: la poca valoración de la juventud, la explotación irracional de sus dones, talentos, calidades y cualidades, poco

conocimiento de lo que verdaderamente son capaces de alcanzar, el desinterés de los sectores que tienen el poder político, económico y social para reconstruir tejido social con intervención y prevención continuada que pueda arrojar resultados afectivos, dado que el uso de implementaciones intempestivas, irregulares, inapropiadas solo por cumplir con el lleno de unos requisitos no son la mejor herramienta para atacar un problema estructural tan complejo como el deterioro del tejido social juvenil.

Vivimos en una sociedad en la que los avances científicos y tecnológicos son el único interés social por aquella búsqueda implacable de ser más fuertes y poderosos económicamente, ocupando un lugar fundamental en el sistema productivo y en la vida cotidiana en general, parece difícil comprender el mundo moderno sin entender el papel que las mismas cumplen, la población juvenil necesita de una cultura más allá de la ciencia y tecnología que le permita aproximarse y comprender la complejidad y globalidad de la realidad contemporánea con este sector tan importante de la población mundial, con la que puedan adquirir habilidades que le permitan desenvolverse en la vida cotidiana y poder así para relacionarse de la mejor manera con su entorno, con el mundo del trabajo profesional o no, de la importancia, valor e indispensabilidad de estudiar, de capacitarse y de trazarse metas a corto, mediano y largo plazo que funden una estructura de vida socialmente aceptable. Las ciencias humanas se han incorporado en la vida social de tal manera que se han convertido en clave esencial para interpretar y comprender la cultura contemporánea y es desde allí que deben ser abordadas dichas problemáticas.

Conciencia social a nivel nacional

La conciencia social, es una filosofía general y movimiento humanizado en relación con la preocupación por la conservación de cada sector poblacional y la mejora del estado deteriorado del tejido social.

La conciencia social busca influir en el proceso político de grupos de presión, mediante el activismo, la educación y la cultura con el fin de proteger los sectores más vulnerables socialmente. La conciencia social puede hablar sobre nuestro entorno y la proyección sostenible de oportunidades a través de cambios en las políticas públicas o el comportamiento individual de las personas.

Conscientes de la necesidad de formar jóvenes, íntegros, capaces, líderes, innovadores, conquistadores e idóneos para integrar el contexto social, de su vinculación e interés para prepararse y poder contribuir a la generación de conciencia ciudadana a partir del conocimiento de su contexto, de la vivencia de experiencias sanas y vinculantes, el desarrollo de competencias aportantes, definidas y la formación de valores de tal forma que puedan actuar en forma responsable para resolver los problemas presentes y futuros; por lo anterior, esta propuesta tiene el propósito de brindar la oportunidad a los jóvenes de motivarse y sembrar estímulos suficientes para convertirse en futuros dinamizadores de todo el desarrollo de su entorno y el mundo.

A nivel internacional

Los jóvenes son responsables de sí mismos y de su entorno, esto es así pero el resto de sectores poblacionales no están cumpliendo debidamente con sus

obligaciones. El egoísmo y la avaricia han invadido el mundo y sus conciencias. Todos somos libres para elegir lo que queremos y a quien queremos, pero hemos de ser consecuentes con los resultados de nuestros actos, lo más difícil es tomar conciencia de que tenemos que hacer las cosas bien y de nuestra responsabilidad con el futuro y por lo cual no se ha entendido que la juventud es la garantía o desequilibrio de un buen futuro, es por eso que la implementación de políticas públicas consolidadas, continuas, renovadas, eficaces y con responsabilidad objetiva al menos permitirá revertir el proceso de crecimiento precario por el que pasa la juventud antes de que sea demasiado tarde.

Debemos ser conscientes de que el futuro de la juventud nos atañe a todos. Cada uno de nosotros puede hacer algo útil para contribuir con el cambio. Se espera que esta iniciativa pueda significar un paso importante en la acción comprometida con la mejora del entorno de nuestras comunidades, sentando así las bases para la proyección de valores universales de respeto, tolerancia y cambio social.

Marco teórico

Políticas públicas

En la actualidad hablar de un tema como “política pública” se ha convertido en algo igual o más común que hablar de, derechos fundamentales, leyes, gobierno o hasta de la misma constitución, es por eso que los catedráticos, los grupos políticos, las instituciones, por solo mencionar algunos, utilizan como pan de cada día dicha expresión, pero no ha sido fácil emitir un concepto preciso de esta. Como apoyo a estas aseveraciones se suma la diversidad de nociones que se emiten todo el tiempo, por estudiosos, políticos o diferentes personas que han estudiado el tema con más profundidad, emitiendo conceptos desde diferentes enfoques, puntos de vista y definiciones que han limitado la posibilidad de que se integren en una definición generalizada.

Pero de igual manera la importancia de dicho concepto amerita que esto no se vea como una dificultad, antes bien, en la pluralidad de definiciones lo que ha llamado la atención es la existencia de elementos comunes entre ellas y así tener más claridad en cuanto a la manipulación de dicha expresión.

André Noel Roth, afirma que son 4 los elementos que determinan como identificar una política pública.

- 1) la identificación de situaciones en las cuales se pretende intervenir, bien sea porque se trata de eventos considerados como problemáticos, o

bien porque existen intereses políticos que exigen que así se haga; 2) la definición de objetivos que guiarán la intervención en las situaciones previamente identificadas; 3) la creación y el diseño de programas, acciones o medidas que tengan como propósito la consecución de los objetivos trazados con anterioridad, y 4) todo ello, contando con la participación del Estado, bien sea esta directa o indirecta. (Roth, 2007)

Para efectos del presente trabajo según los elementos citados, una política pública, no es más que un grupo de decisiones, proyectos, propuestas o programas elaborados por el estado, quien en ocasiones las ejecuta de manera directa y que tienen como propósito atacar una cantidad de problemáticas sociales, con el objetivo de intervenir a tiempo dichas situaciones, dicho de una manera muy concisa

Políticas públicas en Amagá

De acuerdo a lo anterior en el municipio de Amagá para los dos últimos periodos de gobierno de adoptaron las políticas públicas de juventud aprobadas por acuerdo municipal N° 12 de noviembre del 2005, por la cual se adopta la política pública municipal de juventud del municipio de Amagá, según la Ley 375 de 1997.

Es importante aclarar que el presente acuerdo de política pública de juventud, entre los meses de junio a diciembre de 2015, estaba en proceso de actualización y ajustes, a la luz de la ley 1622 de 2013 estatuto de ciudadanía de juventud,

actualizaciones y ajustes que se presentara al honorable concejo municipal en la sección del mes de febrero del año 2016, para su estudio y aprobación.

¿Cuál ha sido su aplicación en los últimos dos periodos de gobierno y los resultados obtenidos?

Descripción y avances de la política pública municipal de juventud

Es importante reconocer que es un gran avance el contar con el acuerdo municipal N° 012, por el cual se adopta la política municipal de juventud para el municipio de Amagá, sancionado por el honorable concejo municipal en noviembre de 2005.

La política municipal de juventud, adoptada a partir de dicho acuerdo contempla en su artículo segundo los siguientes objetivos:

1. Garantizar el respeto y promoción de los derechos de los jóvenes conforme a la constitución colombiana y a la ley 375, ley de juventud y la ordenanza 016 de 2003.
2. Orientar planes, programas, proyectos y servicios públicos y privados para la población juvenil del municipio de Amagá.
3. Promover la plena realización de las potencialidades y competencias de los jóvenes, que les permitan hacer sus proyectos de vida.
4. Garantizar la implementación del sistema departamental y municipal de juventud, conforme al artículo 18 de ley 375 de 1997.

En su artículo cuarto, define sus criterios:

Jóvenes sujetos de derechos y deberes: los programas, proyectos y acciones orientadas conforme a esta política, se concebirán e implementarán como mecanismos para garantizar y promover los derechos y responsabilidades juveniles.

Participación de la juventud en las decisiones que la afectan: los organismos públicos y privados que tengan a su cargo programas y servicios para la juventud garantizarán su participación activa.

Reconocimiento de la identidad y diversidad juvenil Amagacita. Se fortalecerá el tejido social a partir del fomento de los intereses y valores comunes de la juventud Amagacita reconociendo las particularidades conexas con las condiciones culturales, éticas, geográficas, socioeconómicas y otras que caracterizan a los jóvenes Amagacitas.

Equidad de género y atención específica y diferenciada a la población juvenil rural y urbana: la política municipal de juventud está orientada por la búsqueda y construcción de equidad entre hombres y mujeres jóvenes. Así como por el reconocimiento de las particularidades de los jóvenes rurales frente a los jóvenes urbanos y viceversa.

Promoción de la autonomía y el compromiso social juvenil: la política municipal de juventud estimula la iniciativa, la independencia y la autonomía juvenil, promueve la responsabilidad y el compromiso de los jóvenes con el desarrollo de sus comunidades y de la sociedad en general.

Reconocimiento de la doble condición de juventud, su vulnerabilidad y sus potencialidades: reconocimiento y fortalecimiento de las capacidades y potencialidades

de los jóvenes Amagacitas, teniendo presente los factores de riesgo y las problemáticas que afectan el desarrollo integral de sus proyectos de vida individuales y colectivos.

La integración social y la confianza mutua: se reconoce la juventud como un componente de las redes que constituyen el tejido social, inmerso en las relaciones intergeneracionales que allí se generan, orientada a fortalecer la solidaridad, el respeto y la confianza mutua entre ellos y todos los miembros de la sociedad.

En su artículo quinto Líneas de acción:

Convivencia pacífica para la protección de la vida: reconocer el compromiso de los jóvenes Amagacitas con la protección de la vida y el derecho a ésta, se implementará un plan que coordine las diferentes iniciativas y programas que se adelantan en el municipio y el departamento y desde el nivel nacional en esta materia.

Promoción de la democracia, la organización y la participación juvenil: articular el conjunto sistemático de programas, proyectos y acciones orientados a garantizar la participación democrática de la juventud en el desarrollo justo y equitativo de la sociedad Amagacita.

Vinculación de los jóvenes al mundo laboral: orientar y apoyar la articulación entre programas, proyectos y acciones de orden público y privado, dirigidos a la inserción de los jóvenes en el mundo laboral, a través de sus diferentes componentes y estrategias: educación y capacitación, fomento del empleo, el emprendimiento y el empresarismo juvenil; financiamiento y protección del empleo juvenil.

Desarrollo científico y tecnológico de la juventud Amagacita: promover el acceso de los jóvenes al mundo globalizado de la tecnología, la información y el conocimiento, procurando la inserción crítica y competitiva. Implementación programas articulados de propuestas y acciones para estimular la investigación, la inventiva y al creatividad de los jóvenes Amagaseños.

Atención integral a jóvenes en condiciones especiales: implementar y fortalecer programas específicos para atender adecuadamente, jóvenes desplazados, vinculados y desvinculados el conflicto armado, contraventores e infractores de la ley y además a quienes se encuentran en condiciones particulares de marginalidad que afectan su desarrollo integral.

Promoción de las identidades y expresiones culturales de los jóvenes: reconocer y fomentar las diferentes expresiones culturales y juveniles a través de los planes de desarrollo cultural municipal.

Impulso del deporte, la recreación y uso creativo del tiempo libre: fortalecer estas actividades como mecanismos que contribuyen al desarrollo, crecimiento, convivencia y solidaridad, para el mejoramiento para su calidad de vida y fomento de los talentos juveniles.

Juventud y medio ambiente: fomentar las iniciativas de los jóvenes e instituciones orientadas a la conservación del hábitat y su aprovechamiento responsable.

Jóvenes con discapacidad: revisar el cumplimiento de la normatividad vigente en Colombia respecto al tema de las personas con discapacidad y apoyar iniciativas de

las instituciones que propicien el trabajo con jóvenes discapacitados e incorporación al mundo laboral.

En su artículo sexto, las Líneas estratégicas:

Investigación y sistematización de la información sobre juventud.

Capacitación y sistematización de la información sobre juventud.

Comunicación, promoción y divulgación de la política de juventud, estrategias que serán lideradas por el comité técnico interinstitucional de juventud, bajo la dirección técnica del coordinador municipal de juventud.

La gobernación de Antioquia, desde la asesoría departamental de juventud, en el año 2004 inicia un proceso de asesoría con el fin de adelantar avances en la ley de juventud, es así como se inicia la escuela de liderazgo juvenil, jornadas de capacitación desde los encuentros de concejales jóvenes, para el año 2005, Amagá contaba con 3 concejales jóvenes, del proceso promovido por la gobernación, participaban 2 jóvenes, quienes vieron esta iniciativa necesaria e importante para el municipio y en un ejercicio temprano, en el año 2005, presentan al honorable concejo, la adopción de la política pública departamental de juventud, y es así como se aprueba el acuerdo municipal No 12, desde sus inicios no se contó con la acogida y aplicabilidad de acuerdo a lo estipulado por la ley de juventud y a lo sancionado en el mismo acuerdo municipal, la juventud y los líderes juveniles del momento desconocieron su importancia, ni la misma administración quienes la presentaron para su aprobación, no le dieron la suficiente importancia, no se asignaron recursos ni dependencia responsable.

El tema de juventud no se trabajaba en articulación de la ley de juventud, si bien existían grupos juveniles, organizaciones o entidades que realizaban un trabajo en beneficio de la juventud, desde antes de la aprobación de la ley, lo hacían de manera independiente a la administración municipal, }con el tiempo se creó la figura que denominaron “mesa de la juventud o comité de juventud”, liderado por la corporación “Hogar Juvenil Campesino y Minero”, donde la suma esfuerzos con la ejecución de actividades esporádicas, pero eran acciones aisladas de los procesos que no generaban avances conforme a lo estipulado en Ley 375 de juventud, pese que esta fue aprobada desde 1997, el tema de juventud por la administración no era prioritario y no contaba con asignación presupuestal diferencial, se atendía a la juventud de manera transversal, ejemplo, (se atienden desde educación, salud, cultura, ellos se benefician de los programas deportivos entre otros)...

La política pública de juventud del 2005, fue una tarea que se dejó a la deriva y los grupos sociales organizados, se tomaron la tarea de darla a conocer ya que desde la administración municipal no se apoyó su aplicabilidad, en cuanto a sus lineamientos y criterios.

Gracias al trabajo de grupos juveniles existentes y visibles en el municipio, quienes en sus propuestas empezaron hablar de política pública y se empezaron empoderar de los espacios de participación municipal y de la aprobación del acuerdo municipal, dentro de esta lucha, Amagá fue beneficiado con el programa de juventudes de la gobernación de Antioquia y se inicia un proceso de asesoría en políticas publicas juveniles desde el 2005.

A medida que el departamento avanzaba en el cumplimiento de la política pública de juventud, brindo asesoría técnica a los municipios, para que unidos a sus estrategias de implementación de la política pública departamental de juventud durante 10 años, los municipios también avancen, es así como Amagá se vincula en el tema de juventud, desde la participación activa en los diferentes procesos departamentales, pero sigue siendo una tarea de la mesa de juventud empoderarse y reconocer los derechos y potencialidades de la juventud, espacio integrado en su mayoría por actores sociales y subvalorado por la administración municipal.

Los resultados y avances de la política pública de juventud, se debe en gran medida a la resistencia y persistencia, de líderes juveniles y organizaciones juveniles sociales que han creído que la articulación y el trabajo constante por la defensa de los derechos y el potenciar los talentos juveniles para la transformación del territorio, ha sido lo que ha permitido poder avanzar de manera significativa en el tema y contar poco a poco con la voluntad política para la asignación presupuestal diferencial por grupo generacional, es así como cada año a partir de la aprobación del acuerdo municipal se han asignado partidas presupuestales, para desarrollar algunas acciones en cumplimiento de la política pública de juventud.

Relación de las principales estrategias que han permitido avances en la implementación de la PPJ.

Año 2004-2006: Recursos financieros del programa clubes juveniles del I.C.B.F, para el apoyo de 20 grupos juveniles en cofinanciación con recursos en especie de la

administración municipal, en alianza con la corporación Hogar Juvenil campesino y Minero.

Recursos destinados de la administración municipal para la construcción del plan estratégico de juventud en asesoría por la caja de compensación familiar Comfama, con entidades y grupos juveniles.

Adopción del plan estratégico de juventud al plan de desarrollo municipal 2004-2006, sin asignación presupuestal, donde se daban apoyos aislados a los grupos según voluntad política o amiguismos.

Participación en la escuela de agentes locales de juventud. Nació en 2004 en el marco de la implementación de la política pública de juventud de Antioquia; a través de ella se busca mantener el contacto y acercamiento directo entre la administración departamental y los municipios para brindar asesoría y asistencia técnica a los agentes que trabajan con juventud a nivel municipal, para la implementación de la política pública departamental de juventud.

entre el 2004 y el 2012 se realizaron 142 encuentros subregionales, se puede afirmar que el municipio ha crecido en el tema de juventud en esta década, avanzando en aspectos como la en la formulación participativa de políticas públicas municipales de juventud, planes municipales de juventud; la inclusión del tema de juventud en el plan

de desarrollo municipal; la creación de la red municipal de jóvenes o plataforma de juventud y con el sistema municipal de juventud constituido y en funcionamiento, avances que se deben al municipio, a la participación de diferentes líderes, organizaciones sociales juveniles y en ocasiones funcionarios públicos o concejales jóvenes.

Los líderes o grupos organizados seguían trabajando de manera articulada, defendiendo el espacio desde la mesa de juventud y mostrando un trabajo por la juventud, pese a los avances en la ley, desde el 2008 en adelante se inicia un duro proceso de desarticulación con la administración de este municipio y el desconocimiento en este periodo administrativo de los procesos, entidades y grupos juveniles, dejó como consecuencia dejar sin efectos el apoyo al programa de clubes juveniles, desapareció la voluntad política para fortalecer y apoyar los procesos, esta población queda inmersa en un retroceso por culpa del factor económico que es vital para la implementación de los diferentes proyectos, lo cual trae como consecuencia cifras de descomposición social, jóvenes vinculados a grupos armados al margen de la ley, inseguridad, desviación de las conductas juveniles con una inmersión profunda en temas de prostitución, alcoholismo, drogadicción y delincuencia común.

Por otro lado los jóvenes iniciaron nuevos liderazgos urbanos y es así como se da el surgimiento de corporaciones culturales, colectivos artísticos, clubes deportivos, fundaciones, independientes de sector público, se acentúa más el abandono a los jóvenes rurales a quienes no les llegaban ofertas diferentes al sistema educativo, repercutiendo en ausencia de líderes y procesos juveniles.

El trabajo articulado con los grupos y entidades organizadas y la movilización social se convierte en la estrategia para el reconocimiento como sujetos con derechos y potencialidades, de esta forma se fortalece la mesa de juventud o comité de juventud y es gracias a esta estructura organizativa que en el año 2010 el municipio de Amagá fue seleccionado por la gobernación de Antioquia, para participar del proceso de asesoría en la construcción participativa de planes municipales de juventud, otra estrategia en la implementación de la política pública departamental de juventud en estos 10 años ha sido la asesoría técnica en la construcción de planes municipales de juventud (PMJ), que orienta las acciones que se desarrollan con la juventud en los municipios y a su vez posiciona a la juventud en las agendas municipales.

Para este proceso en el año 2010 la administración municipal asignó presupuesto para la secretaria técnica, materiales de apoyo y logística del proceso, en alianza con la corporación Hogar Juvenil Campesino y Minero.

En este mismo año el Hogar Juvenil gestionó recursos para la celebración de la primera semana de la juventud en articulación con entidades y grupos que integran la mesa de juventud, reconociendo el trabajo articulado del hogar Juvenil con: campamentos juveniles, corporación nueva era, colectivo artístico, fundación Amigos de Amagá, pastoral juvenil, la semana de la juventud se realiza como manifestación y muestra del trabajo que han realizado los grupos sin apoyo de la administración municipal, en el año 2008 al 2010.

A partir de este nuevo proceso se da un paso más y se logra que desde el 2010 al 2015 se asignen recursos para la semana de la juventud, se brinde apoyo económico

y en especie a iniciativas de participación, fortaleciendo en el año 2013 a 20 grupos con la asignación de un recurso económico para el proyecto específico de cada grupo, desarrollo juvenil, cultural, deportivo, recreativo y subsidio de transporte universitario.

Asignan una dirección o secretaria responsable del tema de juventud, en algunos años la dirección de educación y cultura, luego secretaria de salud y bienestar social y la dirección de deportes, se nombró para un periodo corto a un coordinador de juventud desde la administración municipal sin tenerse en cuenta la idoneidad para el cargo.

Asignación presupuestal desde las mesas del campus para desarrollar un proceso juvenil.

Convenio para la revisión y ajustes de la política pública de juventud.

Contar con un presupuesto diferencial aunque insuficiente durante el último año de gobierno, para fortalecer algunos procesos juveniles.

Estos desarrollos, la creciente participación de la juventud en dicho municipio, los cambios en las dinámicas territoriales y generacionales, la aprobación de una nueva Ley Estatutaria de Juventud que deroga la Ley 375 sobre la cual se fundamentó la Ordenanza 016 de 2003, que dio origen al acuerdo municipal 012 de 2005 que aprobó la PPMJ, sumado al interés de la administración municipal y el Honorable concejo y las organizaciones juveniles articuladas, permiten que hoy se formule una actualización a la Política Pública Municipal de Juventud.

Proceso que ha sido un camino lleno de escalones difíciles que aún no terminan para esta comunidad, se han dado pasos lentos que espera que con la aprobación de la PPMJ, se den pasos agigantados a la luz del cumplimiento del estatuto de ciudadanía juvenil, el compromiso no solo es contar con la voluntad política para cumplir los retos municipales, sino fortalecer el sistema municipal de juventud desde la articulación institucional; Amagá hoy cuenta con 34 procesos o practicas juveniles, y solo participan activamente del proceso de articulación desde la mesa de juventud 12 procesos, los cuales han entendido que el camino es la articulación, es prioritario recuperar la confianza entre la administración municipal y los demás grupos organizados, para avanzar en la ejecución de los programas y proyectos que vayan en pro de mejorar de la calidad de vida y el goce de oportunidades de la juventud

Jóvenes

La Asamblea General de las Naciones Unidas define a los jóvenes como las personas entre los 15 y 24 años de edad. Esta definición se hizo para el Año Internacional de la Juventud, celebrado alrededor del mundo en 1985. Todas las estadísticas de las Naciones Unidas están basadas en esa definición, como se puede ver en el libro anual de estadísticas publicado por el sistema de las Naciones Unidas sobre demografía, educación, empleo y salud. (ONU, 2015)

Esa definición, por lo tanto, considera "niños" a las personas menores de 15 años. Sin embargo, es digno de observar que el artículo 1 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, los define como personas hasta la

edad de 18 años. Esto fue intencional, pues era esperado que la convención proporcionara protección y derechos a un grupo de edad tan grande como sea posible, ya que no existía convención similar de las Naciones Unidas sobre los derechos de la juventud.

¿Cuántos jóvenes hay actualmente en el mundo?

Aproximadamente mil millones de jóvenes viven en el mundo hoy. Eso significa que una persona de cinco, aproximadamente, tiene entre 15 y 24 años, o que el 18% de la de la población global son jóvenes, y los niños (5-14) comprenden el 19.8 %.

Como se puede ver en la tabla, es interesante observar que a pesar de un aumento en números absolutos, en realidad, la proporción de jóvenes en el mundo ¡está disminuyendo! Eso significa que entre 1980 y 1995, el número de jóvenes en el mundo ha disminuido en proporción con la población total. De hecho, durante los años 90, las tasas de crecimiento anuales de la población mundial de jóvenes han decrecido en todas las regiones del mundo excepto en África.

Tabla 1. Porcentaje de jóvenes en el mundo.

| Porcentaje de jóvenes en el mundo | | |
|--|------------------------------|--|
| ño | Población juvenil | Porcentaje de la población total global |
| 985 | 941 millones | 19.4% |
| 995 | 1.019 mil millones | 18.0% |
| 025 | 1.222 mil millones | 15.4% |

¿Cómo se distribuyen los jóvenes en el mundo?

La mayoría de los jóvenes del mundo viven en países en vías de desarrollo (casi el 85%), con aproximadamente el 60% en Asia solamente. El 23% restante vive en las regiones en vías de desarrollo de África, América Latina y el Caribe. Para el año 2025, el número de jóvenes que vivirán en países en vías de desarrollo crecerá en un 89.5%. Por consiguiente, es necesario contemplar asuntos de juventud en las políticas y en la agenda de desarrollo en cada país.

A pesar de la urbanización masiva, la mayoría de los jóvenes viven en áreas rurales en el sub-Sahara de África, y en el sudeste y sur-centro de Asia y Oceanía.

- Población juvenil: 525 millones de hombres jóvenes y 500 millones de mujeres jóvenes.
- Analfabetismo juvenil en países en vías de desarrollo: 57 millones de hombres jóvenes y 96 millones de mujeres jóvenes.

-

Distribución regional de la juventud, 2000 (en millones)

Tabla 2. Distribución de los jóvenes en el mundo.

| Distribución de los jóvenes en el mundo | | | | |
|--|-----------------|--|-----------------|-------------------------|
| Región | Población total | % de jóvenes del total de la población | Jóvenes (15-24) | % de la juventud global |
| Asia | 3,672 | 17.8 % | 654 | 61.5% |
| África | 793 | 20.3% | 161 | 15.1% |
| Europa | 727 | 13.8% | 100 | 9.4% |
| Latinoamérica y el Caribe | 519 | 19.5% | 101 | 9.5% |

| | | | | |
|--------------|-----------|-------|-------|----------|
| Norteamérica | 314 | 13.5% | 42 | 4.0% |
| Oceanía | 31 | 15.6% | 5 | 0.5 % |
| Total | 6,0 56 | 17.6% | 1,063 | 100.0% |

¿Cuáles son las esferas prioritarias que las naciones unidas han identificado para juventud?

Entre otros asuntos relacionados, el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, identifica las siguientes diez esferas que deben ser consideradas por los gobiernos como las principales prioridades

- Educación
- Empleo
- El hambre y la pobreza
- Salud
- Medio Ambiente
- Uso indebido de drogas
- Delincuencia juvenil
- Actividades recreativas
- Las niñas y las jóvenes

Plena y efectiva participación de los jóvenes en la vida de la sociedad y en la adopción de decisiones

En el año 2003 la Asamblea General aprobó 5 esferas adicionales de preocupación para asuntos juveniles, y son:

- Globalización
- Tecnologías de la información y la comunicación
- Virus de la inmunodeficiencia humana y síndrome de inmunodeficiencia adquirida
- Los jóvenes y la prevención de conflictos
- Relaciones intergeneracionales

Aproximadamente mil millones de jóvenes viven en el mundo hoy. Eso significa que una persona de cinco, aproximadamente, tiene entre 15 y 24 años, o que el 18% de la de la población global son jóvenes, y los niños (5-14) comprenden el 19.8 %.

Como se puede ver en la tabla, es interesante observar que a pesar de un aumento en números absolutos, en realidad, la proporción de jóvenes en el mundo ¡está disminuyendo! Eso significa que entre 1980 y 1995, el número de jóvenes en el mundo ha disminuido en proporción con la población total. De hecho, durante los años 90, las tasas de crecimiento anuales de la población mundial de jóvenes han decrecido en todas las regiones del mundo excepto en África.

¿Cómo ha hecho la diferencia el programa de juventud de las naciones unidas?

Acorde con los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, el Programa de Juventud trabaja para proporcionar información a los gobiernos, a las organizaciones no gubernamentales y a la sociedad civil sobre las tendencias relacionadas con la juventud, que les permitan contribuir a la creación de una comunidad internacional que facilite la construcción de sociedades libres, seguras, justas y armoniosas que ofrezcan oportunidades y altos estándares de vida para todos, tal como se reflexionó en la Declaración de Copenhague, resultado de la Cumbre Mundial de Desarrollo Social, así como en el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, y en otros instrumentos relevantes.

Formar El Programa de Acción Mundial para los Jóvenes alienta a los gobiernos para que sean más sensibles a las aspiraciones que tienen los jóvenes para un mundo mejor, y para que tomen en cuenta las demandas de los jóvenes encaminadas a formar parte de la solución en vez de parte del problema. (ONU, 2015)

El joven desde la psicología.

Tomando como fundamento teórico la psicología. Ésta como ciencia, ha evolucionado y atravesado por diferentes momentos históricos que han generado un sin número de definiciones correspondientes a las escuelas que le componen, dentro de ellas la cognitiva. La psicología cognitiva como corriente psicológica, se interesa por el estudio de los procesos mentales llamados superiores, Rivière (citado por Pedraja,

Romero & Marín, 2009), la define como una “ciencia objetiva centrada en la mente, siendo ésta última considerada y definida como un sistema de conocimiento” (p. 381). A partir de lo anterior, se plantea entonces el interés investigativo del presente estudio ya que en éste se abarcan los procesos mentales desde el método empírico (de elementos observables y no observables), se comprende la mente humana como un sistema integro de conocimiento y, al ser humano como un individuo mediatizado por el lenguaje y el medio ambiente, transformador potencial de capacidades internas y externas.

Joven desde los esquemas maladaptativos tempranos.

Debido a la regulación de la conducta humana por instituciones sociales como la iglesia, la familia y las naciones, que buscan la inserción y adaptación de los individuos a los cánones establecidos por ellas y que no siempre resultan adaptativos en el desenvolvimiento social, pautas de crianza, hábitos sociales, modelos de aprendizaje y elementos temperamentales, jugarán un papel decisivo en la ejecución de conductas que resultarán siendo recompensadas o castigadas socialmente.

De éste modo, durante sus primeros años, el niño se preparará y será preparado para salir al mundo exterior, aprehendiendo los elementos que encuentra en su entorno y desarrollando estrategias que le permitirán introyectar las leyes y normas que lo regirán cuando dicha exposición social llegue a regular sus pensamientos y conductas. Durante estos procesos, nacen los esquemas maladaptativos tempranos,

que como su nombre lo expresa se desarrolla en la temprana edad, específicamente en la primera infancia calificados como desadaptativos, puesto que desfavorecen el funcionamiento adecuado de los individuos. Como lo enuncia Lopera (1994) con respecto al entorno familiar “parece que todos los esquemas que se han identificado se desarrollan cuando los padres, hermanos o pares dificultan al niño el logro de los requisitos en una o más de las áreas del desarrollo” (Lopera, 1994) p. 57, tales inadaptaciones en el marco social se manifiestan en conductas que se salen del orden de lo estipulado por ésta y que acarrearán consecuencias morales, psicológicas y penales para los individuos que las presentan.

Por otro lado, cronológicamente pueden no ser manifestados durante largos periodos, pero se exteriorizarán en posteriores experiencias del individuo. Particularmente, interesa destacar la juventud como etapa del desarrollo evolutivo, donde los individuos afrontan una serie de cambios en diferentes aspectos, una definición breve de ella la aporta Urcola (2003), donde manifiesta que “la juventud comienza durante la adolescencia y culmina con la madurez o ingreso a la vida adulta. Durante este período los sujetos sufren grandes cambios físicos, psicológicos, emocionales y de personalidad que van tendiendo al desarrollo pleno de las personas” (p.42).

Teniendo en cuenta éstas implicaciones, aparece la problemática actual en cuanto a actos delictivos perpetrados por la población juvenil y adulta en la esfera social, puesto que los cambios antes mencionados pueden o no ser afrontados eficazmente por dicha población, en ello, las condiciones socioeconómicas y

educativas, las pautas de crianza y la introyección de la norma están altamente relacionadas en su práctica.

Shaw y Winslow (2002), citando a Campbel, (1995) “el periodo comprendido entre la primera infancia y la edad preescolar es uno de los decisivos para el desarrollo. Durante estos años comienzan las trayectorias del desarrollo que conducen a la adaptación o inadaptación” (p.724), esto tiene que ver con experiencias o vivencias también en la primera infancia de los individuos, resaltando que en ésta misma época como ya se mencionó se da la aparición de esquemas maladaptativos tempranos, respecto a esto, Lopera, (1994) describe que, “se elaboran durante la infancia, se desarrollan a través de la vida del individuo y sirven como determinantes del procesamiento de experiencias posteriores” (p. 51), lo que confirma la importancia de eventos anteriores en las áreas del desarrollo del individuo en cuanto a la ejecución de sus conductas en el presente.

Los esquemas también tienen contenidos desadaptativos, lo que provoca que los individuos se vean a sí mismos y al mundo de manera alterada, como consecuencia, Beck, Rush, Sahw y Emery (1983) exponen que “sus cogniciones (“eventos” verbales o gráficos de su corriente de conciencias) se basan en actitudes o supuestos (esquemas) desarrollados a partir de experiencias anteriores” (p. 13). También, refiriéndose a la psicopatología argumentan:

Si una persona interpreta todas sus experiencias en términos de si es competente y está capacitada, su pensamiento puede verse dominado por los esquemas. Consecuentemente la persona responderá a las situaciones en términos de

adecuación, incluso aunque las situaciones no tengan nada que ver con la dimensión de competencia personal. (Beck y otros, 1983, p.21)

En esa línea, al igual que Beck, autores como Lopera (1994) han definido éste concepto, en su caso, éste último los describe como “estructuras mentales extremadamente estables y duraderas que se elaboran durante la infancia, se desarrollan a través de la vida del individuo y sirven como determinantes del procesamiento de experiencias posteriores (p. 51).

A demás agrega: Los esquemas maladaptativos tempranos son constructos no probados empíricamente, fenómenos de un nivel extremadamente profundo, que pueden estar inactivos durante mucho tiempo y luego ser activados (energizados) rápidamente como resultado de cambios en el tipo de estímulos que llegan del ambiente. (Lopera, 1994, p. 51).

Estos esquemas, tiene su origen en la primera infancia, dentro de sus orígenes hipotéticos se describen, según Lopera (1994), 5 áreas del desarrollo, con ánimo de puntualizar en los contenidos éste proyecto se enfatizará en 3 áreas relevantes. En el área de la autonomía afirma que “con el fin de desarrollar el sentimiento de ellos mismos como individuos autónomos, los niños necesitan padres que les anime a expresar sus propias necesidades autónomas y a permitir estas necesidades sin restricción indebida, castigos excesivos o retiro del afecto”. (p. 57); a su vez, en el área de las expectativas razonables y límites realistas se refiere a que:

Los niños se benefician al tener límites realistas en su comportamiento, así aprenden a auto controlarse y preocuparse por los demás. Los padres pueden

transmitir el mensaje de que sus hijos no son perfectos y que no necesitan serlo para que se les ame y sean totalmente aceptados, así pueden ayudarlos a que acepten sus propias limitaciones. (Lopera, 1994, p. 58)

Para concluir, refiere uno de las áreas más relevantes aquí, puesto que ésta remite a la regulación de las primeras conductas inadecuadas de los niños en relación a la imposición de normas a dichas conductas, es descrita como:

El esquema de los límites insuficientes aparece cuando los padres son demasiados indulgentes con los hijos, los elogian excesivamente por sus logros, les permiten hacer lo que ellos quieran sin ningún reparo, así los niños no aprenden que las relaciones implican compromiso y reciprocidad, y no les enseñan cómo afrontar la derrota y la frustración (...) (Lopera, 1994, p. 59).

Según la perspectiva de Young (1999) se propone inicialmente la teoría de los esquemas, menciona que todo niño entre los 5 y 12 años debe satisfacer 5 necesidades básicas para que así no se creen los esquemas maladaptativos, estas 5 necesidades son: (a) la seguridad básica, donde el niño se sienta protegido y querido por sus padres, (b) la autonomía para que el niño tome decisiones y sea responsable de estas, donde se relacione con los demás y pueda expresar lo que siente, (c) ser espontáneo y poder jugar sin sentirse reprimido y (d) tener límites para así tener un control de conductas tanto con los demás como con sí mismo. Siguiendo esta misma idea, los esquemas maladaptativos tienen que ver con los patrones que están compuestos de memorias, emociones, cogniciones y sensaciones corporales de sí mismo, los cuales se desarrollan en la infancia y en la adolescencia; por otra parte, el

origen de los esquemas maladaptativos se pueden dar a partir de algunas experiencias: (a) recibir poco estímulo por algo bueno, (b) traumas, (c) recibir mucho de las cosas buenas y pocas responsabilidades (d) identificación con otros significados que no tienen que ver con él (Romero et al., 2010).

En su teoría de Esquemas Maladaptativos (EMT) Young (1999) también se han traducido como trampas vitales. Se dividen en Condicionales que son los más tempranos, desde más temprana edad y los Incondicionales creados como consecuencia de los condicionales y/o a la edad adulta. Entre los esquemas condicionales existen 13 trampas vitales, en los esquemas incondicionales existen 5 trampas vitales, finalmente toda conducta y en este caso todo esquema o trampa vital tiene formas de reaccionar que vendría a ser los estilos de afrontamiento que son tres. Con base a lo anterior, se describe a continuación los condicionales, los incondicionales y los tres estilos de afrontamiento, que nace de la teoría de Young (1990), diferente a la teoría de Lazarus y Folkman (1986), pero con una gran relación entre sí.

Entre los esquemas condicionales tenemos 13 trampas vitales: (1) Abandono-inestabilidad, creencia que nadie te quiere y estarás solo siempre, (2) desconfianza-abuso, estar a la expectativa de que te van a hacer daño, (3) Privación emocional, creer que las necesidades nunca serán satisfechas, (4) Imperfección/defectuosa, sensación de estar internamente defectuosa, (5) Aislamiento social, creencia de sentirse diferente a los demás, (6) Dependencia, sentirse incapaz de enfrentarse a la vida si no recibe apoyo, (7) Vulnerabilidad, vivir con el temor a que va a ocurrir algo malo, (8) Indiscriminación, sentirse no aceptado por los demás, (9) Fracaso, sentirse

poco productivo en actividades simples y complejas, (10) Negativismo, vivir de forma quejosa, (11) Castigo, sentirse en la capacidad de juzgar y culpar a los demás, (12) Grandiosidad, sentir que todos deben satisfacer sus necesidades, y (13) Autocontrol Insuficiente, no poseer herramientas que le permitan auto disciplinarse o auto controlarse. En los esquemas incondicionales hay 5 trampas vitales: (1) Sometimiento, reprimir sus deseos por contemplar o satisfacer los deseos de otros, (2) Auto sacrificio, velar por la vida de los demás dejando en último lugar la propia vida, (3) Búsqueda de reconocimiento o de aprobación, adaptarse al modo de vida de otros para sentirse aceptado, (4) Inhibición emocional, búsqueda constante de la racionalidad sin involucrar ningún tipo de emoción, y (5) Normas inalcanzables, establecerse metas u objetivos difíciles de alcanzar o llegar a satisfacer. Por último, los tres estilos según Young (1999) son (1) rendirse; se acepta la experiencia y se asume una posición pasiva ante el esquema, (2) evitar; tratar de desconectarse del malestar emocional, y (3) sobre compensar o contraataque; lucha permanente contra el esquema en aras de convencerse y demostrarse que el esquema no es cierto o no existe.

Según Young (1999), existen 8 tipos de emociones y reacciones frente a los malestares: (a) Los niños vulnerables, que hacen sentir frágil, abandono, débil y sin saber qué hacer, (b) el niño enfadado, que su reacción es con rabia por no satisfacer las necesidades, (c) el niño impulsivo, que trasmite emociones y conductas inapropiadas sin pensar ni medir consecuencias, (d) el niño que se rinde, su comportamiento es pasivo y deja que sus emociones sean controladas por otros, (e) el protector separado, evita el dolor y para esto realiza actividades para no pensar en lo sucedido, (f) el sobre compensador, lucha demostrando que los esquemas no lo

dominan o no están presentes en el, (g) el padre castigador, creen que tanto él como los demás necesitan ser juzgados o castigados y (h) el padre que exige que se cumplan sus necesidades para así llegar a la perfección.

Joven desde la educación

Cuando se habla de educación, no se hace referencia exclusiva a la escolaridad o a la enseñanza formal, sino al amplio espectro de escenarios donde las personas aprenden, conocen y se transforman. Cuando se menciona a los educadores, se considera a los dinamizadores culturales, dirigentes juveniles, promotores de salud, líderes y organizaciones comunitarias rurales y urbanas, entre otros. Cuando se habla de juventudes y su educación, no se hace referencia sólo a los sistemas impuestos, esta parte de la población abarca las dimensiones de los sistemas cultural, natural, social, económico, político y el entorno.

En el mundo de hoy, expertos en el tema la juventud coinciden en reconocer la educación como la vía más expedita para generar conciencia y fomentar comportamientos responsables frente al manejo de una vida sostenible. El gobierno colombiano no es ajeno a este reto. Ministerio de Educación y cultura mediante la implementación de los Proyectos juveniles. El propósito de la revolución educativa ha sido ampliar la cobertura y mejorar la eficiencia del sector educativo y la calidad de la educación. En el marco de su Política de Calidad viene consolidando un proceso de mejoramiento permanente de los aprendizajes. Se han definido estándares para las competencias básicas, que los jóvenes deben desarrollar para transformar su entorno.

Asimismo, se ha desarrollado el sistema de evaluación de estas competencias, y a partir de las evaluaciones se están impulsando Planes de Mejoramiento en todas las instituciones educativas. Es un ciclo de calidad que plantea el mejoramiento permanente de las instituciones. Pero es allí donde surge la gran pregunta ¿Quién y cómo se educan los jóvenes en la extracurricularidad-tiempo libre?

Ahora bien, es imposible desarrollar competencias si no se contextualizan los conocimientos, que no sólo se transmiten sino que se deben utilizar en la interpretación y transformación del entorno integral. Es aquí en donde la educación resultara muy efectiva en el mejoramiento de la calidad de vida, inmerso en políticas públicas juveniles, desprendidas del mundo arcaico en el cual han vivido durante décadas sin garantizar los mejores resultados.

Adicionalmente, la educación en la extracurricularidad-tiempo libre de los jóvenes, posibilita que el estudiante interactúe con diversas disciplinas y ciencias sociales en lo cual integran conocimientos y saberes, en un proceso transversal que cruza la enseñanza y el aprendizaje educativo.

Vale la pena señalar que la sostenibilidad de las políticas públicas de educación en la extracurricularidad-tiempo libre, se debe lograr con el acompañamiento por parte de los Ministerios de Educación, de Cultura, de trabajo, de Salud y de la Protección Social, entre otros equipos de trabajo interinstitucionales e intersectoriales, responsables de su adecuación y contextualización en los diferentes entes territoriales.

La Políticas públicas locales, departamentales y nacionales deben adoptar la Educación en la extracurricularidad-tiempo libre y así mostrar resultados de integración entre distintos entes desde los Ministerios hasta las ONG, pasando por las Corporaciones e instituciones comprometidas con esta proyección social, y a diferentes niveles. Asimismo, es expresión de que la continuidad y claridad en el objetivo producen resultados en materia de calidad, para la juventud, para la educación y para el país.

Metas de la Educación en la extracurricularidad

“Lograr que la población juvenil nacional tenga conciencia de su importancia e influencia en cada comunidad y se interese por ellas y por sus problemas conexos y que cuente con los conocimientos, aptitudes, actitudes, motivaciones y deseos necesarios para trabajar individual y colectivamente en la búsqueda de soluciones a los problemas actuales y prevenir los que pudieran aparecer en lo sucesivo”.

Conciencia: Ayudar a los jóvenes de manera individual y en los diferentes grupos a que adquieran mayor sensibilidad y conciencia de la importancia de capacitarse de manera integral y de los problemas conexos si se sigue ignorando la educación.

Conocimientos: Ayudar a los jóvenes de manera individual y en los diferentes grupos a adquirir una comprensión fundamental de la responsabilidad e importancia de ser joven en su totalidad, de los problemas conexos y de la presencia y función de la humanidad en él, lo que entraña una responsabilidad crítica.

Actitudes: Ayudar a los jóvenes de manera individual y en los diferentes grupos a adquirir valores sociales y un profundo interés por sí mismos y los demás, que les impulse a participar activamente en su protección y mejoramiento.

Aptitudes: Ayudar a los jóvenes de manera individual y en los diferentes grupos a adquirir las aptitudes necesarias para resolver problemas y ser parte del cambio.

Capacidad de Evaluación: Ayudar a los jóvenes de manera individual y en los diferentes grupos a evaluar las oportunidades en función de los factores políticos, económicos, sociales, culturales y educacionales.

Participación: Ayudar a los jóvenes de manera individual y en los diferentes grupos a que desarrollen su sentido de responsabilidad y a que tomen conciencia de la urgente necesidad de prestar atención a los problemas sociales, para asegurar que se adopten medidas adecuadas al respecto.

Educación en la extracurricularidad, desde la visión de los docentes.

De las entrevistas realizadas a los docentes de diferentes campos se presenta una síntesis sobre el concepto de Educación en la extracurricularidad, que de por sí es diverso y complejo. Pero que la mayoría coincide en definirla como el conjunto de características y aspectos sociales, biológicos, económicos, físicos y culturales en los cuales se desarrolla una persona que la hacen ser integral y sujeto de derechos y obligaciones. En esta definición se refleja la visión globalizante pero con un énfasis en el enfoque de esta propuesta conforma una comunidad de proyecciones que manejan su propia realidad.

La implementación de políticas públicas efectivas en la juventud, en el entorno social en sí, visto desde el punto geográfico espacial y temporal, es decir: el lugar en el que somos. Esta concepción de marca el inicio de una ruptura con el viejo modo de comprensión de las relaciones sociedad-juventud. Esta visión es integral:

La juventud es el momento en el que está inmerso el ser humano en su etapa más importante y del cual depende para su futura manera de vivir. Dicha etapa debe ser concebida como medio y condición de vida que ocasiona cambios. Esta etapa permite la interacción de factores psicológicos, patológicos, geográficos, educativos, culturales y sociales cuya representación sería la globalidad que enmarca lo macro, que encierra las peculiaridades adecuadas que hacen diferente a una sociedad de otra. El joven tiene muchas fachadas, se vuelve complejo definirlo. En este concepto lo social se integra como un todo, donde lo racional y humano se acompaña de lo cultural y educativo, donde se tiene presente el todo y las partes. Otros docentes prefieren el debate para construir el concepto.

La percepción detallada de las partes producida por el análisis profundo de la realidad a través de la lectura de los documentos, los talleres, las entrevistas, la observación directa permite afirmar que predomina el concepto de complejidad educativa.

La concepción y la representación de ser joven es polisémica, es objetiva y es subjetiva, se evidencian problemas pero también capacidad para soñar y proponer alternativas para cambiarlo el cual podríamos definirlo en cuatro pasos sencillos. Primero, es una realidad, es algo objetivo, algo que se puede ver, tocar y evaluar. Segundo, es un elemento subjetivo, es la representación de una realidad. En otras

palabras, hay tanta diversidad de jóvenes como seres vivos en el mundo, ya que cada joven tiene la capacidad de reconstruir su entorno en función de su personalidad, de su forma de entender las cosas, de un sistema de actitudes y valores que comparte con la comunidad a la cual pertenece. Tercero, el joven es un conjunto de problemas y soluciones, es decir un ser impredecible pero funcional de la sociedad. Cuarto, el joven es atrevimiento de mejorar las cosas.

Pensamiento de Leff

Según Leff, resulta necesario entender “la producción teórica en tanto que genera un efecto de conocimiento de lo real, al mismo tiempo que induce una transformación de lo real” (Leff, 2008). Esto significa que existe una interdeterminación entre los procesos que tienen lugar en el mundo material y los procesos de producción del conocimiento, definiendo conocimiento como “una relación [de conocimiento] que busca aprehender la materia, la naturaleza, a través de una correspondencia entre el pensamiento y la realidad, entre el concepto y lo real, entre la palabra y la cosa” (cursivas agregadas por la autora). Desde esta perspectiva, Leff propone la epistemología como una estrategia hacia un nuevo entendimiento e interacción diferente con el entorno natural. Cabe señalar que para Leff el conocimiento no se constituye en un vacío ideológico, sino que se produce dentro de una lucha constante por el poder. Esta confrontación de conocimientos posibilita a una u otra comunidad una cierta autonomía cultural, así como una producción y aplicación de ciertos conocimientos para una autogestión tecnológica y una apropiación de las tierras y los

recursos respectivos. Y son estas formas de conocer autóctonas que hacen una vida y formas de organizaciones productivas más sustentables, acordes al lugar.

Pedagogía de la autonomía de paulo Freire

CAPITULO I

No hay docencia sin discencia: En este primer escrito nos deja claro que el maestro debe ser un buen aprendiz, y estar abierto a las realidades de sus educando. No hay docencia sin discencia, ya que el que enseña aprende a enseñar y quien aprende enseña al aprender. Este pensamiento de Paulo Freire, nos hace reflexionar que nunca dejamos de aprender, que constantemente aprendemos algo nuevo en todo momento. Como maestro tanto como aprendiz.

Finalizo esta idea con las siguiente palabras “Para ser un buen maestro primero debes ser un buen aprendiz”. El ser maestro no implica que tú lo sepas todo, no implica que el educando te escuche y lo tome como una verdad absoluta tus temas de avances. Si es así querido lector entonces estas en un error, porque estas oprimiendo al educando como un opresor del pensamiento crítico. El ser maestro es hacer que los dicentes busquen y que desarrolle el área de investigación, convirtiéndose en personas autónomas de su propio aprendizaje y así mismo de su pensamiento. Que la práctica educativa que no quede solamente en la educación bancaria. Y que a través de esa investigación, el maestro respete ese conocimiento y el conocimiento previo, experiencias vivida del educando. De este modo logrando docentes críticos y autónomos de su propio aprendizaje. Paulo Freire nos dice que:

“El enseñar exige el reconocimiento y la asunción de la identidad cultural”. Con estas palabras nos hace referencia que los maestros deben asumir una identidad cultural y luego respetar la identidad cultural de los educandos esto nos ayudara como parte de ser ético. La cual es absolutamente fundamental en la práctica educativa progresista habilitándose así un sinnúmero de métodos y estrategias que permitan dinamizar la educación sin meterla en cubos reglados y monótonos en involución. La diversidad de identidades culturales demuestra que el educando es diferente uno del otro, cual diferencia no debe ser visto como si fuera un problema en el salón de clases o en cualquier otro espacio que se preste para su libre desarrollo, por el contrario ser diferente nos ayuda a aprender cosas nuevas y nos traslada a conocimientos ignorados. Dentro de los espacios dispuestos para aprender llamados salones de clase algo que es muy preocupante, es la discriminación por estas diferencias de las identidades culturales del educando mencionadas anteriormente. Por tal razón me atrevo a decir que el educador debe ser el primero en tratar a todos los educandos por iguales, respetando las diferencias. Generando un clima de respeto en salón de clases o aula.

CAPITULO II:

Enseñar no es transferir conocimiento: El segundo escrito defiende la idea de que el docente no debe transmitir su conocimiento como dueño de las verdades absolutas. Ser docente no significa que yo tengo toda la razón, más al contrario hay que ayudar al educando a desarrollar sus propios pensamientos no debemos implantar nuestras verdades en él. Si hacemos esto, estaríamos pensando que la

mente del educando es solo un recipiente donde se vacían los conocimientos. La enseñanza es algo más, es propiciar al educando dar un paso de la ingenuidad a la criticidad. La cual permitirá al educando a desarrollarse como seres éticos. Y es así como la formación se convierte en parte de la educación que se ofrece a los alumnos. El conocimiento es inacabado, por tal razón los educadores son eternos aprendices y siempre será aquel hombre que siempre estará en busca de nuevos conocimientos. También es importante que el profesor tenga conciencia de la realidad Socio-histórico-cultural en que está trabajando para que el mismo pueda desarrollar una buena actividad de acuerdo al lugar donde aplica la práctica educativa. Terminare diciendo que todo maestro debe tener una curiosidad, ya que el ejercicio de la curiosidad ayudara al educador a la imaginación, a la intuición, a las emociones, a la capacidad de comparar. De esta forma logrando que educador participe en la búsqueda del perfil del objeto o como lo dice Paulo Freire “El hallazgo de la razón de ser”. El educador debe concebir la disciplina como resultado de la armonía entre autoridad y libertad. En respeto de la una con la otra, evitando la inclinación a los extremos.

CAPITULO III:

Enseñar es una especificidad humana Finalizando el último escrito, el ser pedagogo exige una buena preparación y calificación del profesor, hago mención de que este debe estar seguro de su profesión. Porque la inseguridad demuestra incompetencia, nos dice Paulo Freire. Debemos estar seguros porque la seguridad se expresa en la firmeza en la que actuamos, nos ayuda a crear un clima de respeto

en el salón Paulo Freire nos dice: “El profesor que no lleve en serio su formación, que no estudie, que no se esfuerce por estar a la altura de su tarea, no tiene fuerza moral para coordinar las actividades de sus clases”. Esto nos aclara toda duda, tomando como referencia de que si el maestro quiere ayudar al educando a superar su ignorancia. Primero nosotros como educadores debemos superar nuestra propia ignorancia. Concluyo esta idea con las siguientes palabras “Un ciego no puede guiar a otro ciego”. El maestro debe saber escuchar para poder profundizar el arte de la docencia, es una de las ideas más relevantes en el momento, que el educador quiere hablar con el educando. Muchos profesores comenten el error de hablar primero, sin antes de haber escuchado. “Tú como maestro debes ser el primero en escuchar”. Debe aprender como maestro o profesional a escuchar primero al educado y luego hablar con el educando. Como educador debes querer bien a los educandos. (Freire, 2006)

Representaciones sociales

Con respecto a las representaciones sociales, Serge Moscovici ha señalado en el psicoanálisis, su imagen y su público las siguientes consideraciones:

“La representación social es una modalidad particular del conocimiento, cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos.

Las representaciones un corpus organizado de conocimientos y una de las actividades psíquicas gracias a las cuales los hombres hacen

inteligible la realidad física y social, se integran en un grupo o en una relación cotidiana de intercambios, liberan los poderes de su imaginación.

(Moscovici, 1979 pp.17-18)

Dicho en términos más llanos, es el conocimiento de sentido común que tiene como objetivos comunicar, estar al día y sentirse dentro del ambiente social, y que se origina en el intercambio de comunicaciones del grupo social. Es una forma de conocimiento a través de la cual quien conoce se coloca dentro de lo que conoce. Al tener la representación social dos caras -la figurativa y la simbólica- es posible atribuir a toda figura un sentido y a todo sentido una figura. Por otra parte, Denise Jodelet, estudiosa que se ha interesado también por el tema de las representaciones sociales ha dicho que "El campo de representación designa al saber de sentido común, cuyos contenidos hacen manifiesta la operación de ciertos procesos generativos y funcionales con carácter social." (Jodelet, 2011) Por lo tanto, se hace alusión a una forma de pensamiento social. Uno de quienes más ha estudiado la teoría de Moscovici y que ha indagado acerca de sus antecedentes teóricos es Robert Farr, quien ofrece su versión de la noción de representaciones sociales señalando que, "desde una perspectiva esquemática, aparecen las representaciones sociales cuando los individuos debaten temas de interés mutuo o cuando existe el eco de los acontecimientos seleccionados como significativos o dignos de interés por quienes tienen el control de los medios de comunicación." (Farr, 1983) Agrega además que las representaciones sociales tienen una doble función: "hacer que lo extraño resulte familiar y lo invisible perceptible" (Farr, 1983), ya que lo insólito o lo desconocido son amenazantes cuando no se tiene una categoría para clasificarlos. Parafraseando a Moscovici, Farr escribe una definición sumaria de las

representaciones sociales: Sistemas cognoscitivos con una lógica y un lenguaje propios. No representan simplemente opiniones acerca de, “imágenes de”, o “actitudes hacia” sino “teorías o ramas del conocimiento” con derechos propios para el descubrimiento y la organización de la realidad. Sistemas de valores, ideas y prácticas con una función doble: primero, establecer un orden que permita a los individuos orientarse en su mundo material y social y dominarlo; segundo, posibilitar la comunicación entre los miembros de una comunidad proporcionándoles un código para el intercambio social y un código para nombrar y clasificar sin ambigüedades los diversos aspectos de su mundo y de su historia individual y grupal.(Farr, 1983 p. 655)María Auxiliadora Banchs es otra de las investigadoras que ha trabajado sobre esta temática y apuntado con respecto a las representaciones sociales su propia definición, en la que remarca el doble carácter de éstas como contenido y como proceso: en tanto que una particular forma de conocimiento y también una estrategia de adquisición y comunicación del mismo conocimiento. Por lo tanto, son una forma de reconstrucción mental de la realidad generada en el intercambio de La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici

Martín Mora Athenea Digital - num. 2 otoño 2002- 8 informaciones entre sujetos. Aprovechando estos indicadores, Banchs (1984) elabora una interpretación de la idea de representación social, mostrándola como una forma del conocimiento de sentido común que caracteriza a las sociedades modernas “bombardeadas” de manera constante por la información que los medios de comunicación divulgan. Siguen, por tanto, una lógica propia que es diferente, pero no inferior, a la lógica científica y que encuentran su expresión en un lenguaje cotidiano propio de cada grupo social. Es posible encontrar otras

exposiciones acerca de lo que son las representaciones sociales en autores como Di Giacomo (1987) quien resalta su papel práctico en la regulación de los comportamientos intra e intergrupales; y Páez (1987) quien las observa como una expresión del pensamiento natural, no formalizado ni institucionalizado. En Acosta y Uribe (s.f.), se alude a la doble modalidad de la representación social. Por un lado como modo de conocimiento, es decir, como actividad de reproducción de las características de un objeto; de su reconstrucción mental. Por el otro como una forma de pensamiento social que estructura la comunicación y las conductas de los miembros de un grupo. Finalmente, el propio Darío Páez ofrece una caracterización de las representaciones sociales en un esquema sintético que habla de las funciones que cumplen como forma de pensamiento natural. Cuatro son las características esenciales: 1) Privilegiar, seleccionar y retener algunos hechos relevantes del discurso ideológico concernientes a la relación sujeto en interacción, o sea descontextualizar algunos rasgos de este discurso. 2) Descomponer este conjunto de rasgos en categorías simples naturalizando y objetivando los conceptos del discurso ideológico referente al sujeto en grupo. 3) Construir un 'mini-modelo' o teoría implícita, explicativa y evaluativa del entorno a partir del discurso ideológico que impregna al sujeto. 4) El proceso reconstruye y reproduce la realidad otorgándole un sentido y procura una guía operacional para la vida social, para la resolución de los problemas y conflictos. (Páez, 1987 pp. 316-317)

Marco legal

“Actuar sobre la realidad y cambiarla, aunque sea un poquito, es la única manera de probar que la realidad es transformable” (Galeano, 2014)

Para comprender y abordar de forma adecuada el tema de la juventud tomaremos como referente algunos apartados de las diferentes leyes que nos sirven como punto de partida para conocer y comprender este tema que aunque no es nuevo necesitamos ampliar nuestra perspectiva sobre el mismo como profesionales, estudiantes y miembros de una sociedad.

Iniciaremos con el apartado de la política nacional de juventudes la cual tiene como objetivo general proporcionar un marco conceptual y metodológico básico, que desde la visión sistémica de la educación y la formación integral de los jóvenes, oriente las acciones que en materia de educación y cultura juvenil se adelanten en el país, en los sectores formal e informal. Esto, en el marco de los propósitos del sector juvenil, del sector educativo y en general de la dinámica de las políticas públicas, buscando el fortalecimiento de los procesos participativos, la instalación de capacidades técnicas y la consolidación de la institucionalización y de la proyección de la educación en tiempo libre, hacia horizontes de construcción de región y de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible de esta propuesta.

Encontramos que el concepto de juventud es mucho más amplio y más profundo y se deriva de la complejidad de los problemas, potencialidades y del impacto de los mismos en una determinada sociedad, no sólo en los sistemas educativos, sino en los todos los sistemas sociales. De acuerdo con lo anterior, una aproximación a un

concepto mucho más global de la educación en los jóvenes podría ser la de un sistema dinámico definido por las interacciones físicas, biológicas, sociales, culturales y familiares percibidas o no, entre ellos y los demás y todos los elementos del medio en el cual se desenvuelven, bien que estos elementos sean de carácter natural o sean transformados o creados por el hombre.

Teniendo una aproximación sistémica de la educación podemos decir que los problemas de la juventud no se pueden tratar, exclusivamente, según su dimensión natural, física, química y biológica, es indispensable considerar simultáneamente su dimensión humana, es decir, tener en cuenta las implicaciones territoriales, psicosociales, técnicas, económicas, sociales, políticas y culturales.

La educación en tiempo libre de la juventud, es el proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, a partir del conocimiento reflexivo y crítico de su realidad física, social, política, económica y cultural para que, a partir de la apropiación de la realidad concreta, se puedan generar en él y en su comunidad actitudes de valoración y respeto por los demás, estas actitudes, por supuesto, deben estar enmarcadas en criterios para el mejoramiento de la calidad de la vida y en una concepción de desarrollo sostenible, entendido éste como la relación adecuada entre jóvenes innovadores y desarrollo, que satisfaga las necesidades de las generaciones presentes, asegurando el bienestar de las generaciones futuras.

Mencionemos algunos principios que orientan la educación en la extracurricularidad de la juventud.

- Formar a los jóvenes y a las comunidades para la toma de decisiones responsables en el manejo de sus habilidades, destrezas, talentos, tiempo libre y la gestión racional de oportunidades en el marco del desarrollo sostenible, buscando que ellos consoliden los valores democráticos de respeto, convivencia y participación ciudadana, en sus relaciones con la las familias, amigos, educadores y la sociedad, en el contexto local, regional y nacional.
- Facilitar la comprensión de la vida compleja de la juventud ofreciendo los medios y herramientas para la construcción de valores, conocimiento y la resolución de problemas personales, familiares, sociales y de aquellos ligados al manejo y a la gestión de los recursos que permitan el aprovechamiento de nuevas oportunidades.
- Generar la capacidad para investigar, evaluar e identificar los problemas y potencialidades de sus entornos, atendiendo a sus dinámicas locales y regionales.

La educación en la extracurricularidad como propuesta para la gestión y la formación de nuevos ciudadanos, debe ser una educación para el cambio de actitudes con respecto a la persona, las familias, el entorno en el cual se desenvuelven los individuos y las colectividades, para la construcción de una escala de valores que incluya la tolerancia, el respeto por la diferencia, la convivencia pacífica y la participación, entre otros valores democráticos. Por consiguiente, implica una formación en la responsabilidad, íntimamente ligada a la ética ciudadana.

La educación en extracurricularidad, la comunidad y el entorno: la comunidad que se necesita debe ser una comunidad cuya actividad tenga claros referentes en su contexto natural, social, económico y político, entre otros, para que participe de manera consciente en el diálogo permanente con la cultura para la solución de los problemas,

para este tipo de comunidad se requieren, entonces, unos profesionales y maestros investigadores que sean guías, orientadores, dinamizadores de los proyectos y que tengan claridad de su papel como vínculo importante entre los diversos sectores que conforman su comunidad, que estos deben ser flexibles en su quehacer, buscar el enriquecimiento de los procesos en la juventud mediante la participación que ellos puedan incidir activamente en la búsqueda de alternativas y tener la capacidad de cuestionarse permanentemente, de buscar el diálogo para la argumentación de sus explicaciones, deben tener la posibilidad de asombrarse y de reconocerse como entes en constante transformación.

La educación en la extracurricularidad y la investigación en la juventud: la investigación, debe ser un componente fundamental de su educación, ya que ella permite la reflexión permanente y necesaria para la interpretación de realidades y abre posibilidades para el diálogo interdisciplinario, que desde la complejidad de los sistemas sociales se requiere, con el fin de hacer significativos los conocimientos y de implicarlos en la cualificación de las interacciones, que establecen los diversos grupos socioculturales con los contextos en los cuales desarrollan su vida, desde los que construyen su visión de mundo y que les sirven de base para sus proyecciones, tanto individuales como colectivas.

Perspectivas de la educación en la extracurricularidad: la educación en la juventud permite realizar procesos interdisciplinarios, interinstitucionales, intersectoriales e interculturales a partir de una visión científica y tecnológica en un

entorno social, cultural y personal, fortaleciendo una formación integral, ética y responsable con la juventud.

LEY 1098 DE 2006 (Noviembre 8)

Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 860 de 2010. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

Retomaremos de esta norma algunos artículos que nos permitan vislumbrar de una mejor manera, cual es la importancia que representa normativamente la juventud y poderla comparar con lo que se vive realmente, haciéndonos una idea de la vulneración de los derechos y el desconocimiento de garantías a la hora de la aplicación de la norma.

Artículo 1. Finalidad. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Si nos concentramos tan solo en este artículo podríamos decir que encierra todo lo requerido, para que se cumpla a cabalidad con una comunidad juvenil ideal, pero que la falta de compromiso del estado, no permite que este estos fines en la actualidad tenga la fuerza y resultados que se necesitan, pero sigamos analizando

algunos artículos para fundamentar por qué esta propuesta es viable, posible y necesaria.

Artículo 2. Objeto. El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Artículo 3. Sujetos titulares de derechos. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad.

Parágrafo 1º. En caso de duda sobre la mayoría o minoría de edad, se presumirá esta. En caso de duda sobre la edad del niño, niña o adolescente se presumirá la edad inferior. Las autoridades judiciales y administrativas, ordenarán la práctica de las pruebas para la determinación de la edad, y una vez establecida, confirmarán o revocarán las medidas y ordenarán los correctivos necesarios para la ley.

Parágrafo 2°. En el caso de los pueblos indígenas, la capacidad para el ejercicio de derechos, se regirá por sus propios sistemas normativos, los cuales deben guardar plena armonía con la Constitución Política.

Artículo 4°. *Ámbito de aplicación.* El presente código se aplica a todos los niños, las niñas y los adolescentes nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, a los nacionales que se encuentren fuera del país y a aquellos con doble nacionalidad, cuando una de ellas sea la colombiana.

Artículo 5°. *Naturaleza de las normas contenidas en este código.* Las normas sobre los niños, las niñas y los adolescentes, contenidas en este código, son de orden público, de carácter irrenunciable y los principios y reglas en ellas consagrados se aplicarán de preferencia a las disposiciones contenidas en otras leyes.

Artículo 6°. *Reglas de interpretación y aplicación.* Las normas contenidas en la Constitución Política y en los tratados o convenios internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia, en especial la Convención sobre los Derechos del Niño, harán parte integral de este Código, y servirán de guía para su interpretación y aplicación. En todo caso, se aplicará siempre la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

La enunciación de los derechos y garantías contenidos en dichas normas, no debe entenderse como negación de otras que, siendo inherentes al niño, niña o adolescente, no figuren expresamente en ellas.

Artículo 7. Protección integral. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

Artículo 8. Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes. Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

Artículo 9. Prevalencia de los derechos. En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona.

En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

Artículo 10. Corresponsabilidad. Para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado.

No obstante lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

Artículo 11. Exigibilidad de los derechos. Salvo las normas procesales sobre legitimidad en la causa para incoar las acciones judiciales o procedimientos administrativos a favor de los menores de edad, cualquier persona puede exigir de la autoridad competente el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

El Estado en cabeza de todos y cada uno de sus agentes tiene la responsabilidad inexcusable de actuar oportunamente para garantizar la realización, protección y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Parágrafo. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, mantendrá todas las funciones que hoy tiene (Ley 75/68 y Ley 7ª/79) y definirá los lineamientos técnicos que las entidades deben cumplir para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, y para asegurar su restablecimiento. Así mismo coadyuvará a los entes nacionales, departamentales, distritales y municipales en la ejecución de sus políticas públicas, sin perjuicio de las competencias y funciones constitucionales y legales propias de cada una de ellas.

Artículo 17. Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente.

La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano.

Parágrafo. El Estado desarrollará políticas públicas orientadas hacia el fortalecimiento de la primera infancia.

Artículo 18. Derecho a la integridad personal. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.

Para los efectos de este Código, se entiende por maltrato infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona.

Artículo 19. Derecho a la rehabilitación y la resocialización. Los niños, las niñas y los adolescentes que hayan cometido una infracción a la ley tienen derecho a la rehabilitación y resocialización, mediante planes y programas garantizados por el Estado e implementados por las instituciones y organizaciones que este determine en desarrollo de las correspondientes políticas públicas.

Artículo 20. Derechos de protección. Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra:

1. El abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención.

2. La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad.

3. El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.

4. La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad.

5. El secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre.

6. Las guerras y los conflictos armados internos.

7. El reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley.

8. La tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanos, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria.

9. La situación de vida en calle de los niños y las niñas.
10. Los traslados ilícitos y su retención en el extranjero para cualquier fin.
11. El desplazamiento forzado.
12. El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación.
13. Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT.
14. El contagio de enfermedades infecciosas prevenibles durante la gestación o después de nacer, o la exposición durante la gestación a alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva que pueda afectar su desarrollo físico, mental o su expectativa de vida.
15. Los riesgos y efectos producidos por desastres naturales y demás situaciones de emergencia.
16. Cuando su patrimonio se encuentre amenazado por quienes lo administren.
17. Las minas antipersonales.
18. La transmisión del VIH-SIDA y las infecciones de transmisión sexual.
19. Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos.

Artículo 21. Derecho a la libertad y seguridad personal. Los niños, las niñas y los adolescentes no podrán ser detenidos ni privados de su libertad, salvo por las causas y con arreglo a los procedimientos previamente definidos en el presente código.

Artículo 22. Derecho a tener una familia y a no ser separado de ella. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener y crecer en el seno de la familia, a ser acogidos y no ser expulsados de ella.

Los niños, las niñas y los adolescentes sólo podrán ser separados de la familia cuando esta no garantice las condiciones para la realización y el ejercicio de sus derechos conforme a lo previsto en este código. En ningún caso la condición económica de la familia podrá dar lugar a la separación. (Congreso, Republica de Colombia, 2006)

Ley estatutaria 1622 del 29 de abril de 2013

El congreso de Colombia, Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.

Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil - Cuyo objeto es "Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los

Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país."

Artículo 2°. Finalidades. Son finalidades de la presente ley las siguientes:

1. Garantizar el reconocimiento de las juventudes en la sociedad como sujeto de derechos y protagonistas del desarrollo de la Nación desde el ejercicio de la diferencia y la autonomía.

2. Definir la agenda política, los lineamientos de políticas públicas e inversión social que garanticen el goce efectivo de los derechos de las juventudes en relación con la sociedad y el Estado; la articulación en todos los ámbitos de gobierno, la cualificación y armonización de la oferta y el proceso de formación política y técnica dirigida a los jóvenes, servidores públicos y sociedad en general.

3. Garantizar la participación, concertación e incidencia de las y los jóvenes sobre decisiones que los afectan en los ámbitos social, económico, político, cultural y ambiental de la Nación.

4. Posibilitar y propender el desarrollo de las capacidades, competencias individuales y colectivas desde el ejercicio de derechos y deberes orientados a la construcción de lo público.

5. Promover relaciones equitativas entre generaciones, géneros y territorios, entre ámbitos como el rural y urbano, público y privado, local y nacional.

Artículo 8, numeral 40 de la Ley 1622 de 2013 o Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil - donde se establece las medidas de prevención, protección, promoción y garantía de los derechos de los y las jóvenes. (Congreso, República de Colombia, 2013)

Ley 1014 del 26 de enero de 2006,

Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento - Que con 10 objetivos básicos establece la promoción de los jóvenes emprendedores y sus organizaciones en Colombia.” (Congreso, República de Colombia;, 2006)

Ley 720 del 24 de diciembre de 2001 o ley de acciones voluntarias

La cual tiene por objeto promover, reconocer y facilitar la Acción Voluntaria como expresión de la participación ciudadana, el ejercicio de la solidaridad, la corresponsabilidad social, reglamentar la acción de los voluntarios en las entidades públicas o privadas y regular sus relaciones. (Congreso República de Colombia, 2001)

Decreto 1919 del 09 de septiembre de 2013

"Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se asignan unas funciones al Programa Presidencial para el Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven". (Congreso, República de Colombia, 2013)

Documentos conpes

"Número 3673 de 2010 -Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la Ley, y de los grupos delictivos organizados." (Congreso, República de Colombia, 2010)

"Número 147 de 2012 - Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años." (Congreso, República de Colombia, 2012)

Proyectos de ley

Proyecto de ley estatutaria número 169 de 2011 Senado, 14 de 2011 Cámara, acumulado con el proyecto de ley número 45 de 2011 Senado, 84 de 2011 Cámara. "Por medio del cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones". - Expediente PE-034, Sentencia C-862/12 de la H. Corte Constitucional de Colombia. (Congreso, República de Colombia, 2011)

Ley general de educación

La política Educativa Colombiana se concreta a través de la ley 115 de 1994, llamada Ley General de Educación, la cual señala la dimensión JUVENIL como un componente fundamental a ser incluido como eje principal, que permite en todas las áreas del conocimiento y todas las actividades a desarrollar, lograr su formación integral.

Esta ley señala unos objetivos que se ven reflejados a lo largo del texto y hacen relación a lograr mejores niveles de calidad, cobertura, equidad y eficiencia de la educación en el país.

Busca cambiar el modelo educativo tradicional, basado en la educación memorística y enciclopedista que deja de lado al ser humano y sus potencialidades, por uno diferente centrado en la formación integral de las personas, mediante procesos de enseñanza-aprendizaje significativos, analíticos, responsables e innovadores que tengan en cuenta la realidad socioeconómica del país e incidan en su transformación. De esta manera la ley aporta las pautas para la transformación del sistema educativo.

Presenta el concepto de Educación, como un servicio público, con una función social que se ofrece a lo largo de la vida y determina las responsabilidades de la educación pública y la privada. Promueve la investigación para la educación preescolar, básica, media y superior. Establece los Proyectos Educativos Institucionales como la vía más expedita para mejorar e impulsar relaciones de doble vía entre las instituciones y su entorno; entre la comunidad educativa y la localidad donde está ubicada.

Señala al estudiante como núcleo del proceso educativo y lo dota de mecanismos de participación en el gobierno escolar y en la definición y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, plantea la construcción de un currículo basado en las diferencias del conocimiento, culturales, políticas y socioeconómicas de las diferentes regiones del país, y otorga autonomía a los centros educativos para la formulación y desarrollo de su Proyecto Educativo Institucional.

Con la creación de la Junta Nacional de Educación, vincula la academia y la investigación, Con la creación de la juntas Departamentales, Distritales y Municipales de Educación, aporta instancias de asesoría y veeduría pública a nivel regional y local.

En cuanto a la Educación en tiempo libre, la ley la reconoce, respalda, apoya y la señala como obligatoria en todos los rincones del país, cuando se refiere al derecho fundamental la educación integral.

En esta misma ley encontramos en el artículo 5° fines de la educación De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.

9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo. (Congreso, República de Colombia, 1994)

Diseño metodológico

Tipo y enfoque

La investigación que se lleva a cabo es cualitativa ya que en este tipo de investigación se estudia la calidad de las actividades, relaciones, asuntos, medios, materiales o instrumentos en una determinada situación o problema, está procura por lograr una descripción holística, esto es, que intenta analizar exhaustivamente, con sumo detalle, un asunto o actividad en particular, ya que desde la perspectiva cualitativa los fenómenos son estudiados en la medida que se desea hallar un sentido a la interpretación de estos, en la gran complejidad que el investigador y su contexto busca entender.

Para León y Cortes (2004) el enfoque cualitativo es:

Una vía de investigar sin mediciones numéricas, tomando encuestas, entrevistas, descripciones, puntos de vista de los investigadores, reconstrucciones los hechos, no tomando en general la prueba de hipótesis como algo necesario. Se llaman holísticos porque a su modo de ver las cosas las aprecian en su totalidad, como un TODO, sin reducirlos a sus partes integrantes. Con herramientas cualitativas intentan afinar las preguntas de investigación. En este enfoque se pueden desarrollar las preguntas de investigación a lo largo de todo el proceso, antes, durante y después. El proceso es más dinámico mediante la interpretación de los hechos, su alcance es más bien el de entender las variables que intervienen en el proceso más que medirlas y acotarlas. (p. 10)

La investigación cualitativa se interesa más en saber cómo se da la dinámica o cómo ocurre el proceso en qué se da el asunto o problema y eso es lo que precisamente pretendo con este proyecto conocer la realidad, descubrir las concepciones de los jóvenes frente a la educación en tiempo libre y la problemática existente para intervenirla y contribuir a su mejoramiento, con políticas públicas eficaces y continuadas.

Este tipo de estudio hace frente al rigor científico en la medida que “proporciona resultados significativos, evocadores de historias, contextos, registros y en algunos casos experiencias humanas que finalmente son una gran prueba de rigor” (Noreña, Moreno, Rojas & Malpica 2012).

El enfoque de estudio es de tipo descriptivo el cual según León y Cortes (2004):

Busca especificar las propiedades, características y perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Describen situaciones, eventos o hechos, recolectando datos sobre una serie de cuestiones y se efectúan mediciones sobre ellas, buscan especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. (p. 20)

Estudio de caso colectivo

Se trabajó con el estudio de caso colectivo, ya que se consideró como uno de los más asertivos para darle cumplimiento a los objetivos propuestos, retomando el

concepto de María Eugenia Galeano Marín, este permite que el investigador pueda estudiar conjuntamente un determinado número de casos, dando menos importancia a lo particular, con el fin de estudiar un fenómeno presente en una población con condiciones generales. (p. 71).

El estudio realizado permitió conocer las características comunes de los casos particulares, para así brindar una selección que condujera a una mejor y mayor comprensión del fenómeno, y a partir de allí, la implementación de la investigación social bajo la inclusión de estudios de casos únicos como múltiples.

En el desarrollo de la investigación y con este enfoque será determinante la recolección de datos que busca encontrar el cómo y el porqué de que algo ocurra, trata de comprender a fondo el comportamiento de las cosas y sobre todo se enfoca en comprender el comportamiento humano pero sin crear estadísticas. Su objetivo principal es tratar de describir, en un hecho que se presenta, a través de la toma de muestras y la observación de un grupo de población que en este caso será el municipio de Amaga, El objetivo principal con este método de investigación es buscar medios que logren captar las características específicas de esa realidad humana, que es determinante para comprender el mundo que nos rodea.

Los acercamientos de tipo cualitativo reivindican el abordaje de las realidades subjetiva e intersubjetiva como objetos legítimos de conocimiento científico; el estudio de la vida cotidiana como el escenario básico de construcción, constitución y desarrollo de los distintos planos que configuran e integran las dimensiones específicas del mundo humano y, por último, ponen de relieve el carácter único, multifacético y

dinámico de las realidades humanas. Por esta vía emerge, entonces, la necesidad de ocuparse de problemas como la libertad, la moralidad y la significación de las acciones humanas, dentro de un proceso de construcción socio-cultural e histórica, cuya comprensión es clave para acceder a un conocimiento pertinente y válido de lo humano.

Por lo cual es importante resaltar que para entender la conducta de un individuo, debemos conocer cómo percibe la situación, los obstáculos a los que creía tener que enfrentarse, las alternativas que se le ofrecían; sólo podremos comprender los efectos del campo de posibilidades, de las subculturas de la delincuencia, de las normas sociales y de otras explicaciones de comportamiento comúnmente invocadas si las consideramos desde el punto de vista del actor (...)

Las personas actúan con respecto a las cosas e inclusive frente a las personas sobre la base de los significados que unas y otras tienen para ellas; los significados son productos sociales que surgen durante la interacción; los actores sociales asignan significados a situaciones, a otras personas, a las cosas y a sí mismos a través de un proceso de interpretación

Fraenkel y Wallen (1996) presentan cinco características básicas que describen las particularidades de este tipo de estudio.

- El ambiente natural y el contexto que se da el asunto o problema es la fuente directa y primaria, y la labor del investigador constituye ser el instrumento clave en la investigación.
- La recolección de los datos es una mayormente verbal que cuantitativa.

- Los investigadores enfatizan tanto los procesos como los resultados.
- El análisis de los datos se da más de modo inductivo.
- Se interesa mucho saber cómo los sujetos en una investigación piensan y que significado poseen sus perspectivas en el asunto que se investiga.

Técnicas de recolección de información

Con respecto a las técnicas de recolección de información y a los instrumentos que se utilizaron en la investigación para el logro de los objetivos, se determinó usar la entrevista semiestructurada, abarcando elementos cualitativos de la población que permitieron el acercamiento a experiencias propias de cada individuo con respecto a sus fenómenos particulares y articuladores de su experiencia actual, y así de esta manera aumentar la validez y confiabilidad de la información recogida durante la entrevista.

Tal como lo afirma Corbett (xxxx), afirma que la entrevista semiestructurada permite decidir libremente acerca del orden del desarrollo de los diferentes temas y la manera de formular las preguntas, así el entrevistador puede plantear la conversación de la forma que desee, plantear las preguntas que considere pertinentes y necesarias para el logro de la investigación propuesta. A través de esta herramienta flexible, es posible explicar significados, realizar aclaraciones sobre algo que no se entienda, profundizar sobre algún tema específico y que se considere necesario, a fin de establecer un estilo propio y original durante el transcurso de la conversación (p. 353).

Esta forma de realizar entrevistas permite libertad de manera amplia tanto al entrevistado como al entrevistador, garantizando que se van a discutir todos los temas

propuestos y a profundizar en algunos de los temas, adicional, posee flexibilidad para abordar temas que vayan surgiendo a lo largo de la conversación, pero que no necesariamente estén previstos en el guion de la entrevista, siempre y cuando se consideren importantes para comprender al individuo entrevistado y el fenómeno que se desea abordar en aras de lograr los objetivos propuestos durante la investigación. (Corbett, p. 353).

Población y muestra

El proyecto de investigación se realizara en las instituciones educativas del municipio de Amaga, de estos grupos juveniles se organizaran subgrupos de 20 o 30 estudiantes, teniendo un total de estudiantes sobre los cuales se desarrollara la investigación y los diferentes estudios de la misma. Estos estudiantes se caracterizan por ser dinámicos, activos y por presentar una gran problemática social y diferentes comportamientos que de una u otra manera contribuyen a la degradación y el deterioro del tejido social lo que es bastante preocupante ya que a sus edades manifiestan dichos comportamientos por lo cual es necesario conocer de donde surgen y que los motiva a presentar dichas actitudes.

Mediante este proyecto se atenderá inicialmente a la población juvenil, de la zona urbana y rural del Municipio, en el cual se vaya a ejecutar, contando con la participación también de los jóvenes de todas las regiones que se quieran acoger a esta propuesta, que es destinada y organizada inicialmente para los jóvenes y niños de la región del Departamento de Antioquia.

Limitaciones de la investigación

Este trabajo no está relevado de las limitaciones comunes de un trabajo de investigación, esenciales en la mayoría de los casos a la naturaleza del trabajo; en tanto el mismo, aun siendo de corte cualitativo se desarrollara con jóvenes, en un número y lugar determinado de la población, lo que implica contemplar la posibilidad de que no todo pueda ser controlado. Finalmente, limitaciones que se han de tener en cuenta para futuras investigaciones, entre ellas las siguientes:

El elevado costo económico, psicológico, sociológico y antropológico que tiene la implementación de este proyecto a la hora de abarcar las grandes masas no solo a nivel regional sino también departamental y nacional.

El avance del deterioro social y su condicionamiento a un monopolio estatal que no permite la posibilidad del repudio o rechazo a las formas de gobierno, el razonamiento exteriorizado de nuestras inconformidades, la oposición, la concertación lo cual se ve reflejado en el desinterés por parte de los mandatarios de turno, por la inversión social que permita la ejecución ininterrumpida del proyecto y así lograr paso a paso un avance en la reconstrucción del tejido social juvenil, con la implementación de políticas públicas eficaces, continuadas y eficientes, sea un hecho a corto, mediano y largo plazo.

Conclusiones

En Colombia y su camino hacia formación de los jóvenes, es común que en las instituciones educativas, en las familias, entre amigos y el entorno en general se establezcan reglas, normas, acuerdos que buscan contribuir con una sana convivencia, la práctica de los valores, un entorno social sano y agradable para todos, pero para nadie es un secreto que dichos esfuerzos están cada día más lejos de llegar a la meta objetivada, el tema requiere un poco más de atención, pues con el paso de los años hemos visto un alto índice de descomposición social en la juventud, de lo cual podríamos concluir que la implementación de métodos, programas o estrategias plasmadas en las políticas públicas no producen los efectos esperados por que las mismas se han desprendido de un tema fundamental como son los derechos humanos.

En los comportamientos de los jóvenes se evidencia la influencia que esto ha tenido en sus concepciones sobre el tejido social ya que lo vinculan directamente como algo que debemos cuidar, porque las comunidades así lo han dicho, no deteriorar más las relaciones con los demás porque es una obligación, antes de entrar a determinar su importancia y hacer un proceso de reflexión, desde pequeños siempre han estado condicionados a las normas que regulan sus acciones, comportamientos y pensamientos y que hoy se reflejan en las respuestas de los jóvenes, desde pequeños no se generó un pensamiento movilizador, crítico y reflexivo nos estamos limitando a dar órdenes a potencializar un pensamiento lineal que no permite la transformación.

Escasea la creación de espacios asistenciales de forma multidimensional, de modo que los individuos tengan la oportunidad de acceder a un tratamiento terapéutico

donde se valoren características fundamentales que permitan la funcionalidad de los individuos desde diferentes ámbitos. Esto, con la finalidad de que las diferentes áreas de su vida se fortalezcan, convirtiéndose en factores protectores y no de riesgo para la juventud. Reconocer al joven como un ser, que más allá de la responsabilidad que tiene frente a sus acciones y conductas, tiene la posibilidad de reivindicarse consigo mismo y constituir un estilo de vida favorable tanto para él, como para su entorno familiar y social.

En la actualidad las políticas públicas con mayor frecuencia no incorporan los objetivos, lineamientos o campos de acción que establecen los derechos humanos aun cuando deben ser tenidos en cuenta por estas, ya sea por intransigencia de quienes las elaboran, por falta de voluntad o falta de atención. Es ahí donde es fundamental hacer uso del control judicial, teniendo en cuenta que es la herramienta más útil, para exigir que los procesos de formulación, implementación y evaluación de estas se deban tener en cuenta las directrices que se desprenden de los derechos humanos, un tema que no ha sido ajeno en las llamadas sentencias de reforma estructural, las cuales han servido para lograr que se cumpla con lo establecido en los lineamientos constitucionales, impulsando reformas en las políticas estatales deficientes, por las cuales deviene el desconocimiento de los derechos humanos de manera parcial o total, este control judicial también da lugar a que se establezcan mecanismos de vigilancia, supervisión y control por medio de los cuales se pueda garantizar que dichas reformas, sean tenidas en cuenta, tengan una aplicabilidad y puesta en marcha eficaz.

Las políticas públicas deben incluir el compromiso de darle cumplimiento a las obligaciones de respeto y garantía que emanan de los derechos humanos, por esta

razón no se pueden concentrar únicamente en la implementación, formulación o evaluación técnica de decisiones, actividades o medidas que busquen cumplir lo objetivado con relación a las diversas problemáticas o necesidades públicas, sino que estas deben ir de la mano de los derechos humanos y no desconocer la jerarquía de los mismos, *artículo 4. “La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales.”* Las mismas son normas jurídicas de obligatorio cumplimiento. Razón por la cual, los órganos judiciales de control constitucional cumplen un papel importante a la hora de garantizar que las políticas públicas vayan de la mano a lo dispuesto en los derechos humanos de manera efectiva. Una Función, a la cual, debido a su importancia la misma norma le ha trazado diferentes caminos para hacerla efectiva y debe ser tomada preferentemente por los jueces de la jurisdicción constitucional, los cuales tienen la obligación funcionalmente de defender la Constitución y los derechos humanos, en ese orden de ideas, para dar cumplimiento a esa tarea se debe acudir a la utilización de las sentencias de reforma estructural, a través de las cuales se dictan órdenes generales y se establecen mecanismos para supervisar su cumplimiento, lo anterior aparece como uno de los mecanismos más eficaces para la realización de dicho control.

Para ejemplarizar un poco, la Corte Constitucional ha implementado técnica anterior en repetidas ocasiones, en la Sentencia T-760 de 2008 la cual trajo consigo la reforma del sistema de seguridad social en salud, marcando un precedente importante, donde queda claro que esta clase de decisiones son importantes para promover cambios en políticas que carecen de credibilidad y a través del tiempo se juzgan

deficientes, la Corte Constitucional refiere un sinnúmero de directrices buscando que las políticas se adecuen a las normas vigentes, en especial a ir de la mano del cumplimiento de los derechos humanos. Decisiones que a través de los años no han estado ajenas a las críticas o el rechazo de muchos, que de lado del desacuerdo no privan a los que administran justicia (jueces) para dictar sentencias de reforma estructural, pero que subrayan las limitaciones y los riesgos que asumen los jueces al adoptar la técnica de emisión de estos fallos. Lo cual es sano porque a la hora de tener presentes dichas limitaciones y riesgos, estas son fundamentales a la hora de construir fórmulas de control más sofisticadas y eficaces, que les permitan solventarlas de mejor manera a como hoy en día lo hacen.

Es ahí donde se debe tener en cuenta que en las distintas etapas que conforman la elaboración y el desarrollo de las políticas públicas es necesario contar con una pluralidad de actores, institucionales (Gobierno, legisladores, etc.) y no institucionales (sindicatos, grupos privados, etc.), cuya conducta o actuación está determinada por el funcionamiento de las instituciones políticas y las reglas de juego vigentes dentro de un contexto determinado, se debe tener claro que entre las etapas a destacar para su creación, se debe tener criterio para priorizar las más importantes, que para el caso concreto son las normas jurídicas, teniendo en el punto más alto de la jerarquía las constitucionales, en ellas se encuentra un marco normativo ineludible para todos quienes hacen parte del proceso de formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas. Su importancia, radica en que las normas establecen objetivos que sujetan la actuación del Estado, permitiendo así el cumplimiento de las obligaciones de respeto y garantía, procedentes de la presencia de los derechos humanos.

Haciendo un análisis más amplio del por qué los derechos humanos deben ser un aspecto preponderante en todo lo concerniente a las políticas públicas, donde además se debe entender que los DDHH en términos generales son aquellos derechos que se tiene simplemente por el hecho de ser humano y que es el estado quien debe garantizar el debido cumplimiento de ellos, Art 2 CP *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

Tema que no es ajeno a lo que nos atañe para esta investigación, dado que el reconocimiento de los DDHH es una forma de imposición positiva o negativa para el estado en sus distintas obligaciones, ya sea que por medio de las medidas a adoptar para el cumplimiento de sus fines, tenga que atenerse de obtener resultados que desconozcan cualquier derecho o que dentro de las misma se garantice el reconocimiento de los DDHH, incluso es el estado el garante de velar por que los particulares no afecten o lesionen los derechos recocidos; las normas se ocupan de

imponer límites y trazar directrices a la actuación estatal, donde se tenga claridad de las cosas que se pueden y las que no se pueden hacer.

Los jóvenes esperan ser tratados como personas, que no se sigan desconociendo sus derechos y se garantice su protección integral: tales como a la vida Art 11 CP, a vivir en libertad, ser tratado con igualdad Ar13 CP, a ser respetados en su intimidad Art 15 CP, al libre desarrollo de su personalidad según los límites impuestos por la ley Art 16 CP, a la libertad de expresión en todas sus manifestaciones Art 20 CP, esto por solo mencionar algunos de los derechos que son comunes a todas las personas y como lo demarca la CP en su Art 85 son de aplicación inmediata, quiere decir que son derechos que no dan espera, que no deben estar sujetos a corregir los errores que el estado o algún particular se den el lujo de cometer, mientras desconoce estos derechos ya sea por la búsqueda del poder o por cualquier otro que sea el móvil por el cual se pone el riesgo la integridad física, moral, espiritual o psicológica de este grupo poblacional.

Se debe tener claro que en los procesos de formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas no se dejen sin contenido, ya que quienes intervienen en el mismo, tiene libertad de elegir las acciones y medidas a implementar para lograr los objetivos que trazan las reglas constitucionales, cabe anotar que funciona de esta forma en las constituciones abiertas, que solo establecen principios, derechos y valores de carácter vinculante pero no reglamentan de manera concreta como darles cumplimiento, dejando esta tarea al estado, sin dejar de ejercer control de diversas formas, estableciendo límites con la fijación de objetivos a perseguir, siendo el estado quien elige los medios con los que debe procurar cumplir lo objetivado por la

CP, caso concreto y para ejemplarizar citaremos el Art 49 de CP, “Modificado por el Acto Legislativo No 02 de 2009. *La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.*

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.” El mismo reconoce a todos los habitantes del territorio nacional el derecho a la salud, con lineamientos importantes, como que este debe prestarse de manera gratuita a todos los habitantes y de esta manera pone límites sobre los cuales las políticas públicas a la hora de establecer obligaciones para la prestación del servicio deben apoyarse, ya que tienen efecto vinculante.

Con lo anterior se expone que debe existir una estrecha relación entre la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas y los DDHH, lo cual refiere que ambos son temas que se implican el uno al otro, de tal manera que las políticas públicas en una de las obligaciones derivadas con relación a los derechos humanos, deban establecer herramientas idóneas que permitan su plena realización, pero actualmente en lo experimental, aunque se hable de una necesaria relación entre ambos, no se puede predicar que se logre permear con los DDHH el contenido de las políticas públicas, estudios realizados han dejado en evidencia que los primeros no son tomados en cuenta en las etapas de formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas, ignorando que el desconocimiento de las obligaciones contenidas en los DDHH se entiende como una violación a los derechos vigentes, que afecta directamente los mandatos a los cuales está sometido el poder público ya que son de carácter vinculante.

Es ahí donde el control judicial juega un papel importante, para exigir que en harás de darle cumplimiento a lo establecido en los DDHH, las policías públicas se ajusten a tales derechos, ya que su desconocimiento se ve reflejado en una protección deficiente de los derechos, que arroja como resultado un sinnúmero de necesidades insatisfechas en la juventud, mala prestación de servicios educativos, recreativos, culturales, de salud y bienestar en general.

“El derecho es el conjunto de condiciones que permiten a la libertad de cada uno acomodarse a la libertad de todos.” (Kant I.)

Recomendaciones

Propuesta juvenil de enfoque social

Fase 1. Convocatorias o reclutamientos

Se realicen eventos en diferentes modalidades afines con las necesidades de la comunidad juvenil, partiendo desde proyecciones de cine nocturno, conciertos al aire libre, teatro, música, canto, exhibiciones de motocross, de stunt, carreras atléticas y competencias en bicicleta, contando con personas profesionales que se vinculen en cada una de las actividades como referentes que incentiven a la juventud, a quien vayan dirigidos los semilleros y actividades.

Fase 2. Capacitaciones a tutores, educadores y padres de familia.

Se realicen charlas, talleres, dinámicas y conferencias, en temas que permitan capacitar en diferentes áreas a las personas que se involucran de manera directa o no pero que trabajan como un equipo, con objetivos claros para la ejecución de los diferentes proyectos, concientizándolos de la importante que es su aporte en cada una de las problemáticas que pretenda abordar, como la drogadicción, alcoholismo, prostitución, delincuencia, el embarazo adolescente, buenas prácticas ambientales, dando paso a estrategias eficaces, tales como: iniciación deportiva, artística, cultural y educativa en todas las modalidades, para que los jóvenes se motiven y puedan

aprovechar los espacios libres que cada proyecto proponga en beneficio y aprovechamiento de las capacidades y aptitudes que poseen la juventud, brindándoles nuevas oportunidades y que para lograr dicho objetivo, todos estén convencidos que son piezas claves desde los hogares, las instituciones educativas y terminando con el compromiso de responsabilidad social de todo proyecto a ejecutar.

Fase 3. Talleres y semilleros

Crear talleres, semilleros y diferentes programas educativos y culturales en grupos con capacidad de 30 o 40 personas máximo por tutor, para que los niños y adolescentes puedan crecer en todos los aspectos emocionales, físicos, psicológicos y espirituales, que permitan rescatar y direccionar sus talentos, con la ayuda profesional en las áreas de más necesidad para cada comunidad juvenil, implementando en cada actividad la responsabilidad social de cada participante, ya sean; cooperadores, patrocinadores, aliados, ejecutores o beneficiarios y así poder consolidar un grupo de personas, como el equipo que llevara a cabo el objeto de cada proyecto y lograr así la reconstrucción del tejido social, comprometidos con la educación del tiempo libre en la juventud, partiendo de la disciplina, en cada una de las áreas a fortalecer, persistiendo en la continuidad como una necesidad vital, para obtener los resultados requeridos.

Fase 4. Brigadas de impacto social

Una vez se tengan resultados de los proyectos de (resocialización y consolidación) realizado con la juventud se debe habilitar el acceso a espacios, artísticos, culturales y recreativos o cualquier otro que se necesite para que los jóvenes puedan beneficiar con los resultados obtenidos y metas alcanzadas, a las diferentes comunidades de cada región por medio de movimientos socioeducativos y culturales, en lo que se verá reflejada la responsabilidad social de los jóvenes, involucrados en cada proyecto que se ejecute en aras de darle cumplimiento a las políticas públicas del municipio de Amagá.

Referencias

Alcázar, M. (2007). Patrones de Conducta y Personalidad Antisocial en Adolescentes. Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid.

Beck, A. T, et al. (1995). Terapia cognitiva de los trastornos de la personalidad. Barcelona: Paidós.

Bahamon Cerquera, Pablo Emilio. (2012). Las expresiones motrices como sentido pedagógico alternativo para construir tejido social en sectores vulnerables, Revista Entornos (Neiva) No. 22, p. (53-62)

Congreso de Colombia. (2013). Ley estatutaria 1622. Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.

Congreso de Colombia. (2006). Ley 1014, Por medio de la cual se expide la ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento - Que con 10 objetivos básicos establece la promoción de los jóvenes emprendedores y sus organizaciones en Colombia.

Congreso de Colombia. (2001). Ley 720. Por medio de la cual se expide la ley de acciones voluntarias.

Congreso de Colombia. (2013). Decreto 191. Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y

se asignan unas funciones al Programa Presidencial para el Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven"

Congreso de Colombia. (2010). Decreto 120. Por medio del cual se crean medidas en relación con el consumo de alcohol.

Congreso de Colombia. (2010). Conpes Número 3673 de 2010. Por medio del cual se regula la política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la Ley, y de los grupos delictivos organizados.

Congreso de Colombia. (2012). Conpes Número 147 de 2012. Por medio del cual se crean los lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años.

Consejo Bogotá, D.C, (2005). Acuerdo 159 de 2005 (junio 24) "por el cual se establecen los lineamientos de la política pública de juventud para., y se dictan otras disposiciones", Bogotá, D.C

Consejo municipal de Bucaramanga. (2013). Acuerdo 51 de 2013 (diciembre 17) "Por medio del cual se actualiza, adiciona y modifica la política pública del municipio de Bucaramanga, denominada "política pública de infancia y adolescencia" establecida en el acuerdo no. 022 del 18 de noviembre de 2008".

Beltrán Constanza., -Beltrán, Lina. (2011). El Patrimonio Cultural Inmaterial y la Ley de Víctimas: una herramienta para la restitución del tejido social en las regiones. 24 Issue 2, p(136-137). 2p. Language: Spanish. (AN: 91530191),

- Beristain, Martín., Carlos, Oponete. . (1999). Reconstruir el tejido social un enfoque crítico de la ayuda humanitaria, Barcelona Icaria 1999.1a ed.1999, 287 p. il, Icaria Antrazyt; 146-- Biblioteca General 363.348 M17 Colección general - Universidad Nacional- Cede Medellín
- Bergua Angel. (1999). Política y juventud No. 88. Published by: Centro de Investigaciones Sociológicas Stable. pp. (107-152) Recuperado de: <http://www.jstor.org/stable/40184205>
- Bustamante, Giovanny. (2012). Estrategias implementadas en la recuperación del tejido social en la Comuna 13 de Medellín (periodo 2002-2005), Tesis/Informe de práctica, (Autor/a) Correa Montoya, Guillermo Antonio (Asesor/a) Medellín:
- Cámara de representantes de Colombia. (2010). Proyecto de ley estatutaria número 169 de 2011, 14 de 2011, acumulado con el proyecto de ley número 45 de 2011 Senado, 84 de 2011 Cámara.
- Cámara de representantes de Colombia. (2010). Resolución 2438 de 2010 Medidas de Control sobre el Trabajo en La Juventud, Lex Base. J. Ernesto Vélez Escobar - Corporación Universitaria Lasallista.
- Congreso de Psicología Colpsic - Ascofapsi, Bogotá: Colegio colombiano de Psicólogos (Colpsic), Asociación Colombiana de Facultades de Psicología. (2013). Por la reconstrucción del tejido social. Libro 9789589915387 unc.000772849 Catálogo Bibliotecas Universidad Nacional de Colombia

Caro, Isabel. (2006). Manual teórico-práctico de psicoterapias cognitivas” Psicología de la atención y de la percepción, recuperado de <http://psb012.files.wordpress.com/2013/05/upla-atencic3b3n.pdf>

Corte, M y León, M. (2004). Generalidades sobre la metodología de la investigación: material didáctico universidad autónoma del Carmen. México.

Castrillón, D, et al., (2005). Propiedades psicométricas de Young Schema Questionnaire .revista latinoamericana de psicología. 37 (2).

Corbetta P. (2005). Metodología y técnicas de investigación social. La entrevista cualitativa. Recuperado de: http://www.perio.unlp.edu.ar/catedras/system/files/t.3_corbetta_metodologia_y_tecnicas_3ra_parte_cap.10.pdf

Castañeda Osorio., Elizabeth; Botero y Valencia, Natalia, (2007). Caracterización de la participación ciudadana en la formulación y ejecución de las políticas sociales de educación en Medellín entre 1998-2005: un análisis desde la teoría contratos, Recuperado de: URI: <http://hdl.handle.net/10784/554>

Senado de La república de Colombia. (2006). Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006). Derechos, Deberes, Protección, Compromiso del estado con la juventud.

Corbetta P. (2003). Metodología y técnicas de investigación social. La entrevista cualitativa. Recuperado de:

http://www.perio.unlp.edu.ar/catedras/system/files/t.3_corbetta_metodologia_y_tecnicas_3ra_parte_cap.10.pdf

Corte, M y León, M. (2004). Generalidades sobre la metodología de la investigación. Material didáctico Universidad Autónoma del Carmen. México.

Esteva, Gustavo. (2012). Regenerar el tejido social de la esperanza. La opción ante la crisis y los ámbitos de comunidad, Agenda de reflexión y acción para la transición. Publicación académica.

Freire, Paulo (2004). Pedagogía de la Autonomía. Recuperado de <http://www.buenosaires.gob.ar/areas/salud/dircap/mat/matbiblio/freire.pdf>

Fuentes, M. (2008). Criminología: herramienta de la prevención del delito. Tesis de licenciatura, universidad Aconcagua).

Galeano, Eduardo. (2003). Otro mundo es posible, otro mundo es necesario, Ministerio de Educación y ciencia Recuperado de:

[https://books.google.com.co/books?id=n3iU4voHMrgC&pg=PA42&dq=Actuar+sobre+la+realidad+y+cambiarla,+aunque+sea+un+poquito,+es+la+%C3%BA+manera+de+probar+que+la+realidad+es+transformable%E2%80%9D+\(Eduardo+Galeano\)&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjL1-rFkqXKAhWFWWh4KHYw7BnMQ6wEIGzAA#v=onepage&q=Actuar%20sobre%20la%20realidad%20y%20cambiarla%2C%20aunque%20sea%20un%20poquito%2C%20es%20la%20%C3%BA+manera%20de%20probar%20que%20la%20realidad%20es%20transformable%E2%80%9D%20\(Eduardo%20Galeano\)&f=false](https://books.google.com.co/books?id=n3iU4voHMrgC&pg=PA42&dq=Actuar+sobre+la+realidad+y+cambiarla,+aunque+sea+un+poquito,+es+la+%C3%BA+manera+de+probar+que+la+realidad+es+transformable%E2%80%9D+(Eduardo+Galeano)&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjL1-rFkqXKAhWFWWh4KHYw7BnMQ6wEIGzAA#v=onepage&q=Actuar%20sobre%20la%20realidad%20y%20cambiarla%2C%20aunque%20sea%20un%20poquito%2C%20es%20la%20%C3%BA+manera%20de%20probar%20que%20la%20realidad%20es%20transformable%E2%80%9D%20(Eduardo%20Galeano)&f=false)

- Gómez, Alfonso. (2013). Deterioro Social. Recuperado de:<http://www.vanguardia.com/opinion/columnistas/alfonso-gomez-gomez/alfonso-gomez-gomez/150354-deterioro-social-Vanguardia.com> - Galvis Ramírez y Cía. S.A.
- Gudino, María. (2011). El tejido social prioridad de la juventud priista nacional. Líderes juveniles y el tejido Social, recuperado de: [//prnewswire/ \(an: 201109231149pr.news.hspr.es.hpr20110923es20344\)](http://prnewswire/201109231149pr.news.hspr.es.hpr20110923es20344)
- Gudino, María. (2011). La familia mexicana es nuestro objetivo en la reconstrucción del tejido social. Recuperado de: URL. [www/prnewswire-hispanic pr wire](http://www/prnewswire-hispanic-pr-wire) (an: 201110031250pr.news.hspr.es.hpr20111003es20422)
- Hoyos Vásquez, Guillermo. (2002). La ética en Colombia en medio de la violencia y la ruptura del tejido social, Revista de Estudios Colombianos (Bogotá) No. 23-24, p(47-60)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2012). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública. Recuperado de:http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/envipe/marco_conceptual_envipe.pdf
- Leff, Enrique. (1994). Ecología y capital, racionalidad ambiental, democracia participativa y desarrollo sustentable. México. Siglo XXI.
- Londoño, N, et al (2012). Young Schema Questionnaire Short Form: validación en Colombia. Universitas Psycho- logica, 11(1), 147-164.

Lopera, M. (1994). Esquemas maladaptativos tempranos (EMT). Revista psique. (51-59). Recuperado de <http://www.peiac.org/Revista/Numeros/No4/conductacriminal.html>

Muros, B y Aragón, Y. (2013). La ocupación del tiempo libre de jóvenes en el uso de videojuegos y redes. *Fuente: Comunicar*, 20 (40),(31-39).

Moscovici, Serge. (2002). La teoría de las representaciones sociales. Recuperado de: <http://ddd.uab.cat/pub/athdig/15788946n2/15788946n2a8.pdf>

Muñoz, Ramiro. (2011). Deterioro Social. Recuperado de: <http://www.lanacion.com.co/index.php/opinion/item/229437-el-deterioro-social>

Naciones Unidas. (2000). Informe Sobre la Juventud. Recuperado de: http://www.cinu.mx/minisitio/UNjuventud/docs/A_60_61.pdf

Asamblea General de las Naciones Unidas, (2000). Programa de Acción Mundial para los Jóvenes. Recuperado de:

http://www.cinu.mx/minisitio/UNjuventud/docs/Programa_accion_mundial_jovenes.pdf

Noreña, A; Moreno, N; Rojas, J. & Malpica, D. (2012). Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74124948006>

Ortega, S., y Ortega, A. (2013). Esquemas maladaptativos tempranos asociados a la conducta criminal. Revista internacional PEI, N° II, pp. (2-4.) Recuperado de: <http://www.peiac.org/revista/numeros/no4/conductacriminal.html>

ONU. (2010). La Juventud y las Naciones Unidas. Recuperado de:

http://www.cinu.mx/minisitio/UNjuventud/preguntas_frecuentes/

Organización Mundial de la Salud. (2014). Organización Panamericana de la Salud. Hacia una política Pública de Juventud en Colombia. Recuperado de:

http://www.paho.org/col/index.php?option=com_content&view=article&id=807:hacia-una-politica-publica-de-juventud-e-colombia&Itemid=361

Personería de Medellín. (2012). Informe sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad de Medellín. Recuperado de http://www.personeriamedellin.gov.co/documentos/informe_d1.pdf

Palacios, Margarita. Cordero, Rodrigo. (2010). Vínculo social, juventud y trasgresión normativa. *Latin American Research Review*. (45) 140-172.

Revista colombiana de psiquiatría. (2011). Relación entre el consumo excesivo de alcohol y esquemas maladaptativos tempranos en estudiantes universitarios. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/rcp/v39n2/v39n2a10>

Revista colombiana de psiquiatría, (2010). Relación entre el consumo excesivo de alcohol y esquemas maladaptativos tempranos en estudiantes universitarios. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/rcp/v39n2/v39n2a10>

Sampieri, R. H., Collado, C. F., y Lucio, P. B. (2006). Metodología de la investigación. México: Ultra.

Sandoval, L. D., y Barón, D. M. (2008). Una revisión al estudio de la delincuencia y criminalidad. Revista Facultad de Ciencias Económicas: *Investigación y Reflexión*, (1).105-117.

Soria, M. y Saiz, D. (2006). *Psicología criminal: desarrollo conceptual y ámbitos de aplicación*. Madrid: Pearson educación.

Seymour, M y León, M. (1972). *Política y Juventud*. *Revista española de la opinión pública*. No. 29 pp. (7-62). Recuperado de: <http://www.jstor.org/stable/40181804>

Villarreal, Galindo, Luisa Fernanda. (2010). *Por la reconstrucción del tejido social*. Bogotá: Catálogo Biblos.

Villalobos Finol, Orlando y Rosillón Palmar, Lisbeth. (2010). *Utopía y praxis latinoamericana*. 15 (51), 99-112